No. 24000584_H4 de 2024

FORMATO 2

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (consorcio, unión temporal)]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
AERONÁUTICA Civil

Avda Dorado No.112-09

Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [24000584_H4 de 2024, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: **REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL LADO TIERRA, DEL AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES DE FLORENCIA CAQUETA**

Estimados señores:

Estimados señores:

Los suscritos, OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL Y YURI ANDREA MUÑOZ OROZCO debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL Y YURI ANDREA MUÑOZ OROZCO respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL CC 10.302.003	50%
YURI ANDREA MUÑOZ OROZCO CC 34.329.647	50%

(1)El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO EDIFICACIONES RYM.

El objeto del consorcio es **REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL LADO TIERRA, DEL AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES DE FLORENCIA CAQUETA**

3. La duración del consorcio es IGUAL AL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

5. El representante del consorcio es OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL, identificado con C. C. No. 10.302.003 de Popayán, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del consorcio es YURI ANDREA MUÑOZ OROZCO, identificado con C. C. No. 34.329.647 quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El Señor OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO EDIFICACIONES RYM

8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL

9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo : Cra 6 A N° 3AN 45 OFICINA 205
Dirección electrónica: ingoerv@gmail.com
Teléfono: 3148486688
Telefax: NA
Ciudad: Popayán

En constancia, se firma en Popayán , a los __10__ días del mes de mayo de 2024

[OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL
REPRESENTANTE LEGAL

[YURI ANDREA MUÑOZ OROZCO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE]

[OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL
INTEGRANTE Y REPRESENTANTE LEGAL

[YURI ANDREA MUÑOZ OROZCO
INTEGRANTE Y REP LEGAL SUPLENTE]

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	No. 24000584 H4 DE 2024
CLASE DE CONTRATO	OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL.
CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES RYM NIT: 901.840.479-6 CONFORMADO POR: YURI ANDREA MUÑOZ OROZCO PARTICIPACIÓN (50%). OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL PARTICIPACIÓN (50%).
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL LADO TIERRA, DEL AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES DE FLORENCIA CAQUETA.
VALOR INCIAL	SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($616.113.993) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD.
VALOR ADICION	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000,00) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD.
VALOR FINAL	NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($916.113.993) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD
PLAZO	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PRORROGA	ACTA DE SUSPENSIÓN QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN EL 12 DE DICIEMBRE DE 2024 MODIFICATORIO 03 PRORROGA QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO FINAL	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

CDP	3824 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2024
RP	43924 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2024
CDP ADICIÓN	11024 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2024
RP ADICIÓN	80924 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA LEGALIZACIÓN	26 DE JULIO DE 2024
SUPERVISOR	DIANA PATRICIA MONTES ZABALA GERENTE AEROPORTUARIO – AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES DE FLORENCIA, CAQUETA

En la ciudad de Florencia, Caquetá, el día 24 de diciembre de 2024 se reunieron con el fin de recibir a satisfacción los bienes objeto del presente contrato: OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL identificado con cedula de ciudadanía No. 10.302.003 de Popayan, obrando en calidad de representante legal del contratista CONSORCIO EDIFICACIONES RYM identificando con NIT. 901.840.479-6; y DIANA PATRICIA MONTES ZABALA en calidad de SUPERVISOR designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato;

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: **02 DE JULIO DE 2024**

SUSPENSIONES: **SI APLICA**

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES: **10 DE DICIEMBRE DE 2024**

PRÓRROGAS: **SÍ APLICA:**
ACTA DE SUSPENSIÓN QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN EL 12 DE DICIEMBRE DE 2024.
MODIFICATORIO 03 PRORROGA QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

ADICIONES EN VALOR: **SI APLICA: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000,00) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD.**

TERMINACIÓN CONTRACTUAL: 30 DE DICIEMBRE DE 2024

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
1. TERMINAL AREAS GENERALES															
1,1	MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS , INCLUYE ALINEAMIENTOS, NIVELACION, LAVADO, SELLADO DE FISURAS O GOTERAS. (Incluye: montaj andaficio, equipo especializado, materiales, mano de obra, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta instalación).	M2	70,00	148.819,00	10.417.330,00	180,00	$26.787.420,00	180,00	$26.787.420,00	0,00	$0,00	180,00	26.787.420,00	-	$0,00
1,2	DESMONTE CUBIERTA TERMOACUSTICA. Incluye retiro estructura existente.	M2	20,00	38.392,00	767.840,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA TERMOACUSTICA. Incluye ganchos de fijación, terminales, limatesa y corte de traslapos.	M2	20,00	118.574,00	2.371.480,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CAL 26 DESARROLLO 25 CMS (Incluye: equipo especializado, materiales, mano de obra - trabajo en alturas, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación).	ML	50,00	48.255,00	2.412.750,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
1,5	MANTENIMIENTO Y REACONDICIONAMIENTO DE BAJANTES, CANALETAS Y CANALES, LIMPIEZA CON SONDA ELECTRICA. (Incluye remoción de partículas y objetos que se encuentren obstruyendo la tubería y reparación de todo tipo de filtración, equipo especializado, materiales, mano de obra, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución)	ML	500,00	28.382,00	14.191.000,00	468,10	$13.285.614,00	468,10	$13.285.614,20	0,00	$0,00	468,10	13.285.614,00	-	$0,00
1,6	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACIÓN DE FACHADAS (MUROS INTERNOS Y EXTERNOS) INCLUYE ESTRUCTURA METALICA - H: 26m aprox. (Incluye: equipo especializado, materiales, mano de obra, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución).	M2	500,00	45.307,00	22.653.500,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
1,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELORRASO PLANO SUPERBOARD 6MM (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS Y RETIRO DEL EXISTENTE) (Incluye: estructura en lamina delgada, masilla para juntas, accesorios, lineales, fijos, distalciones, equipo, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución)	M2	250,00	105.994,00	26.273.500,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
1,8	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS EXISTENTES EXTERIORES (RESANES, ESTUCO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRES MANOS TIPO KORAZA O SIMILAR) (Incluye: equipo especializado, materiales, mano de obra, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación).	M2	350,00	55.481,00	19.418.350,00	1.076,19	$59.708.097,00	980,35	$54.390.798,35	95,84	$5.317.299,04	1076,19	59.708.097,00	-	$0,00
1,9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS EXISTENTES INTERIORES (RESANES, ESTUCO Y APLICACIÓN DE PINTURA (TRES MANOS TIPO 1) (Incluye: equipo especializado, materiales, mano de obra, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación).	M2	875,00	46.505,00	40.691.875,00	991,24	$46.097.516,00	917,35	$42.661.361,75	73,89	$3.436.154,00	991,24	46.097.516,00	-	$0,00
1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELICULA DE SEGURIDAD RESISTENCIA AL IMPACTO DE 400dp/m2, ESPESOR DE 8 MICRAS PROTECCIÓN UV 99%. (Incluye retiro de película existente, lavado de vidrios, equipo especializado, materiales, mano de obra, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta instalación)	M2	102,00	77.209,00	7.875.318,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
1,11	LAVADO Y LIMPIEZA PROFUNDA DE VIDRIOS Y POLICARBONATO (por ambas caras).(Incluye: equipo especializado, materiales, mano de obra - trabajo en alturas, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución).	M2	150,00	22.061,00	3.309.150,00	189,64	$4.183.648,00	189,64	$4.183.648,04	0,00	$0,00	189,64	4.183.648,00	-	$0,00
						0,00	$0,00						-		

CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS-ACTA DE MODIFICACION N° 02 DEL 19/12/2024		CANTIDADES EJECUTADAS ACTAS ANTERIORES		CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA DE COBRO FINAL		ACUMULADO		SALDO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
2. TERMINAL ESTRUCTURA						0,00	$0,00						-		
2,1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESTRUCTURA METALICA COLUMNAS TUBULARES INCLINADAS DE 16". (Incluye: raspado, anticomsivo epoxico, aplicación de pintura acrilica, equipo especializado, materiales, mano de obra - trabajo en alturas, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación).	ML	1.450,00	19.630,00	28.463.500,00	386,40	$7.585.032,00	386,40	$7.585.032,00	0,00	$0,00	386,40	7.585.032,00	-	$0,00
2,2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESTRUCTURA METALICA COLUMNAS RECTANGULARES INCLINADAS 40X20 (Incluye: raspado, anticomsivo epoxico, aplicación de pintura acrilica, equipo especializado, materiales, mano de obra - trabajo en alturas, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación).	ML	250,00	18.211,00	4.552.750,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
2,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESTRUCTURA METALICA VIGAS TUBULARES DE 8" (Incluye: raspado, anticomsivo epoxico, aplicación de pintura acrilica, equipo especializado, materiales, mano de obra - trabajo en alturas, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación).	ML	1.650,00	10.496,00	17.318.400,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
2,4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESTRUCTURA METALICA RIOSTRAS DIAGONALES TUBULARES DE 6" (Incluye: raspado, anticomsivo epoxico, aplicación de pintura acrilica, equipo especializado, materiales, mano de obra - trabajo en alturas, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación).	ML	3.850,00	8.127,00	31.288.950,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
2,5	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESTRUCTURA METALICA CUBIERTA CARA INTERNA DE LA TERMINAL,RASPADO, ANTICORROSIVO EPOXICO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRILICA INCLUYE LAVADO Y DESINFECCIÓN) (Incluye: equipo especializado, materiales, mano de obra, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación).	M2	1.870,00	39.284,00	73.461.080,00	3560,75	$139.880.503,00	2.620,57	$102.946.471,88	940,18	$36.934.031,12	3560,75	139.880.503,00	-	$0,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
3 TERMINAL BAÑOS															
3,1	DESMONTE DE PUERTAS. (Incluye herramienta menor, cargue, retiro y disposición final en en el sitio indicado)	UND	5,00	30.902,00	154.510,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
3,2	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS (Incluye herramienta menor, cargue, retiro y disposición final en en el sitio indicado)	UND	15,00	44.740,00	671.100,00	28,00	$1.252.720,00	28,00	$1.252.720,00	0,00	$0,00	28,00	1.252.720,00	-	$0,00
3,3	DEMOLICION DE ENCHAPES CERAMICOS (Incluye herramienta menor, cargue, retiro y disposición final en sitio autorizado)	M2	250,00	14.643,00	3.660.750,00	349,85	$5.122.854,00	348,11	$5.097.374,72	1,74	$25.478,83	349,85	5.122.854,00	0,0000	$0,00
3,4	DEMOLICION DE PISOS. (Incluye herramienta menor, cargue, retiro y disposición final en sitio autorizado)	M2	100,00	17.828,00	1.782.800,00	125,42	$2.235.988,00	125,42	$2.235.987,76	0,00	$0,00	125,42	2.235.988,00	-	$0,00
3,5	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION 0,6X0,6M (H=1M INCLUYE MARCO Y TAPA) (Incluye mano de obra, conexiones, materiales, herramienta, equipo menor y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución e instalación y funcionamiento).	UN	4,00	728.969,00	2.915.876,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
3,6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MORTERO 1:3 PARA NIVELACIÓN Y ALISTADO PISOS h=4 cm. Incluye preparación de superficie, puente de adherencia, roturas, remates, herramienta menor, equipo y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	M2	100,00	20.205,00	2.020.500,00	125,42	$2.534.111,00	125,42	$2.534.111,10	0,00	$0,00	125,42	2.534.111,00	-	$0,00
3,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO- ALTO TRÁFICO, ALTA RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO, (Incluye adhesivo cementicio y nivelación, preparación de superficie, lineales, fijas, perforaciones maquinadas, emboquillado, limpieza final, equipo, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución)	M2	100,00	120.279,00	12.027.900,00	125,42	$15.085.392,00	125,42	$15.085.392,18	0,00	$0,00	125,42	15.085.392,00	-	$0,00
3,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO PARED CERAMICA DE GRAN FORMATO 51 X 110, (Incluye adhesivo cementicio y nivelación, preparación de superficie, lineales, fijas, perforaciones maquinadas, emboquillado, limpieza final, equipo, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución)	M2	150,00	115.101,00	17.265.150,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
3,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA PISO ACERO 304 ANTIOLOR ANTIOLMACHAS. Incluye accesorios, consumibles, equipo, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	UND	15,00	88.526,00	1.327.890,00	22,00	$1.947.572,00	20,00	$1.770.520,00	2,00	$177.052,00	22,00	1.947.572,00	-	$0,00
3,1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS EXISTENTES INTERIORES (RESANES, ESTUCO Y APLICACIÓN DE PINTURA (TRES MANOS TIPO 1) (Incluye: equipo especializado, materiales, mano de obra, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación).	M2	150,00	46.505,00	6.975.750,00	320,49	$14.904.387,00	158,77	$7.383.598,85	161,72	$7.520.788,60	320,49	14.904.387,00	-	$0,00
3,11	FABRICACIÓN Y MONTAJE PUERTA DE COMUNICACIÓN 0,90 x 2,35m, TIPO PANEL DOBLE EN LAMINA CR-20 (Incluye marco distalado y acabado en pintura electroestatica)	UND	5,00	1.489.543,00	7.447.715,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
3,12	FABRICACIÓN Y MONTAJE PUERTA DE COMUNICACIÓN 070, x 2,35m, TIPO PANEL DOBLE EN LAMINA CR-20 (Incluye marco distalado y acabado en pintura electroestatica)	UND	1,00	1.394.461,00	1.394.461,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
3,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA TIPO PUSH INSTITUCIONAL - CONSUMO MAXIMO DE 1,3 LPM. Incluye accesorios, consumibles, equipo, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	UND	15,00	834.291,00	12.514.365,00	24,00	$20.022.984,00	15,00	$12.514.365,00	9,00	$7.508.619,00	24,00	20.022.984,00	-	$0,00

CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS-ACTA DE MODIFICACION N° 02 DEL 18/12/2024		CANTIDADES EJECUTADAS ACTAS ANTERIORES		CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA DE COBRO FINAL		ACUMULADO		SALDO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
3,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT TAZA INSTITUCIONAL COLOR BLANCO ELONGADA CON FLUXOMETRO DE PALANCA, incluye valvula antivandalica tipo push, accesorios, consumibles, equipo, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	UND	15,00	1.412.712,00	21.190.680,00	20,00	$28.254.240,00	13,00	$18.365.256,00	7,00	$9.888.984,00	20,00	28.254.240,00	-	$0,00
3,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL DE ENTRADA DE AGUA SUPERIOR CON SIFON INTEGRADO EN LA PORCELANA COLOR BLANCO, incluye valvula antivandalica tipo push, accesorios, consumibles, equipo, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	UND	8,00	1.245.890,00	9.967.120,00	8,00	$9.967.120,00	8,00	$9.967.120,00	0,00	$0,00	8,00	9.967.120,00	-	$0,00
3,16	SUMINISTRO E INSTALACION BARRA DE SEGURIDAD 24" MOVILIDAD REDUCIDA ACERO INOXIDABLE. Incluye consumibles, equipo, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento	UND	5,00	256.648,00	1.283.240,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
3,17	SUMINISTRO E INSTALACION DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO EN ACERO INOXIDABLE. Incluye consumibles, equipo, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento	UND	15,00	424.976,00	6.374.640,00	16,00	$6.799.616,00	10,00	$4.249.760,00	6,00	$2.549.856,00	16,00	6.799.616,00	-	$0,00
3,18	SUMINISTRO E INSTALACION DISPENSADOR DE JABÓN PARA MESÓN. Incluye consumibles, equipo, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento	UND	5,00	389.232,00	1.946.160,00	8,00	$3.113.856,00	5,00	$1.946.160,00	3,00	$1.167.696,00	8,00	3.113.856,00	-	$0,00
3,19	SUMINISTRO E INSTALACION PAPELERA METALICA ANTIVANDALICA EN ACERO INOXIDABLE 12 LITROS. Incluye consumibles, equipo, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento	UND	15,00	517.187,00	7.757.805,00	20,00	$10.343.740,00	13,00	$6.723.431,00	7,00	$3.620.309,00	20,00	10.343.740,00	-	$0,00
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELORRASO PLANO SUPERBOARD 6MM (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS Y RETIRO DEL EXISTENTE) (Incluye: estructura en tramos seguros, masilla para juntas, accesorios, lineales, fijos, dilataciones, equipo, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución)	M2	80,00	105.094,00	8.407.520,00	50,36	$5.292.534,00	50,36	$5.292.533,84	0,00	$0,00	50,36	5.292.534,00	-	$0,00
3,21	REVISION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PUNTO ELECTRICOS, SWITCH, VENTILADORES, TOMAS Y OTROS. (Incluye conectores, resanes, aparato y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento).	UND	5,00	77.793,00	388.965,00	20,00	$1.555.860,00	10,00	$777.930,00	10,00	$777.930,00	20,00	1.555.860,00	-	$0,00

CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACION N° 02 DEL 18/12/2024		CANTIDADES EJECUTADAS ACTAS ANTERIORES		CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA DE COBRO FINAL		ACUMULADO		SALDO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
3,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA SANITARIO INSTITUCIONAL (Incluye accesorio, consumibles, equipo, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación)	UND	10,00	247.206,00	2.472.060,00	20,00	$4.944.120,00	13,00	$3.213.678,00	7,00	$1.730.442,00	20,00	4.944.120,00	-	$0,00
3,23	LIMPIEZA DE TUBERIA DE 4 PULGADAS EN ADELANTE CON VACTOR. (Incluye: equipo especializado, materiales, mano de obra, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación).	ML	300,00	36.692,00	11.007.600,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
3,24	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CAÑERIA PUNTO SANITARIO (Incluye mano de obra, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación).	UND	20,00	271.980,00	5.439.600,00	46,00	$12.511.080,00	46,00	$12.511.080,00	0,00	$0,00	46,00	12.511.080,00	-	$0,00
3,25	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GRIFERIA LAVAMANOS. Incluye accesorios y retiro.	UND	20,00	225.664,00	4.513.280,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
3,26	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GRIFERIA APARATO SANITARIO (INODORO). Incluye accesorios y retiro.	UND	20,00	394.102,00	7.882.040,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
3,27	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GRIFERIA APARATO SANITARIO (ORINAL). Incluye accesorios y retiro.	UND	20,00	212.267,00	4.245.340,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
3,28	AJUSTE, LUBRICACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE PUERTAS (Incluye sistema de bisagra batiente y remplazo de sistema de cierre y/o pasadores)	UND	20,00	91.059,00	1.821.180,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
3,29	Mantenimiento y reparación de red hidráulica interna de los baños en el terminal aéreo, (incluye desmonte de cerámica, regata, reparación y/o remplazo de la tubería y resane del muro con enchape igual o similar)	UND	22,00	695.212,00	15.294.664,00	18,00	$12.513.816,00	17,00	$11.818.604,00	1,00	$695.212,00	18,00	12.513.816,00	-	$0,00
4. BOMBA HIDROSANITARIA															
4,1	DIAGNÓSTICO PARA SUMINISTRO EQUIPO REGULADOR DE PRESIÓN POR REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	UND	1,00	1.196.516,00	1.196.516,00	1,00	$1.196.516,00	1,00	$1.196.516,00	0,00	$0,00	1,00	1.196.516,00	-	$0,00
4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE PRESIÓN CAPACIDAD 600 LTS 7.5HP 220/440V. Incluye suministro, Montaje, instalacion y conexión, hidraulica y electrica del sistema de bombeo, la conexión al tablero electrico, y sincronizacion del sistema.	UND	1,00	5.538.935,00	5.538.935,00	2,00	$11.077.870,00	1,00	$5.538.935,00	1,00	$5.538.935,00	2,00	11.077.870,00	-	$0,00
5. PARQUEADERO AMBULANCIA Y SIERRA MIKE															
5,1	DEMOLICION DE VIGA EXISTENTE SECCION HASTA 1000 CM2. manual o mecánica, en concreto de cualquier resistencia, reforzado o ciclópeo. Incluye traslego, cargue, transporte interno y disposición final en los sitios donde se indique.	ML	2,00	46.076,00	92.152,00	0,54	$24.881,00	0,54	$24.881,04	0,00	$0,00	0,54	24.881,00	-	$0,00
5,2	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO fy=420 Mpa. CON ANCLAJE A ESTRUCTURA EXISTENTE PARA VIGA SOPORTE CANALETA AGUAS LLUVIAS. Incluye mano de obra, materiales, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	KG	40,00	8.014,00	320.560,00	3,51	$28.129,00	3,51	$28.129,14	0,00	$0,00	3,51	28.129,00	-	$0,00
5,3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO F'C=3.000 psi. 0,25 x 0,30 (Incluye: mano de obra, formaleta metálica, vibrado, curado, y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución).	M3	1,00	734.759,00	734.759,00	0,01	$7.348,00	0,01	$7.347,59	0,00	$0,00	0,01	7.348,00	-	$0,00

CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACION N° 02 DEL 18/12/2024		CANTIDADES EJECUTADAS ACTAS ANTERIORES		CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA DE COBRO FINAL		ACUMULADO		SALDO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
5,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL AMAZONAS GALVANIZADO (Incluye: consumibles, accesorios mano de obra, materiales, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución).	ML	9,00	100.271,00	902.439,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
5,5	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS EXISTENTES EXTERIORES (RESANES, ESTUCO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRES MANOS TIPO KORAZA O SIMILAR) (Incluye: equipo especializado, materiales, mano de obra, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación).	M2	4,50	60.115,00	270.517,50	4,50	$270.518,00	0,00	$0,00	4,50	$270.517,50	4,50	270.518,00	-	$0,00
7. MANO DE OBRA															
7,1	INSTALACIONES Y/O REPARACIONES ELECTRICAS	HR	800,00	13.082,00	10.465.600,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
7,2	INSTALACIONES Y/O REPARACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS	HR	800,00	13.082,00	10.465.600,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
7,3	INSTALACIONES Y/O REPARACIONES MENORES EN EDIFICACIONES	HR	800,00	13.082,00	10.465.600,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
8.0 BOLSA DE MONTO AGOTABLE															
8,1	BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA SUMINISTRO EN LA INSTALACIÓN Y/O REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y/O SANITARIAS Y ATENCIÓN DE EVENTUALIDADES EN LADO TIERRA NO INTERVENIDA CON EL MISMO CONTRATO.	BMA	1,00	85.574.172,00	85.574.172,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
9. ÍTEMS NO PREVISTOS															
NP. 1	DESMONTE Y RETIRO DE PUNTOS DE ILUMINACIÓN	UND		30.659,00		32,00	$981.088,00	19,00	$582.521,00	13,00	$398.567,00	32,00	981.088,00	-	$0,00
NP. 2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALAS LED DE 8"	UND		136.888,00		34,00	$4.654.192,00	30,00	$4.106.640,00	4,00	$547.552,00	34,00	4.654.192,00	-	$0,00
NP. 3	DESMONTE Y RETIRO DE LAVAMANOS, incluye acarreo y retiro desde las instalaciones del aeropuerto.	UND		45.482,25		24,00	$1.091.574,00	24,00	$1.091.574,00	0,00	$0,00	24,00	1.091.574,00	-	$0,00
NP. 4	CONSTRUCCIÓN DE MESÓN EN CONCRETO f´c=3000 PSI, A=0.60m, e=0.10m,acero #3 @0.10m en ambas direcciones.	M		355.858,82		0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
NP. 5	DESMONTE E INSTALACIÓN DE DIVISIONES EXISTENTES EN ACERO INOXIDABLE	M2		54.329,00		60,96	$3.311.896,00	60,96	$3.311.895,84	0,00	$0,00	60,96	3.311.896,00	-	$0,00
NP. 6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO, incluye transporte de materiales y personal especializado a sitio de obra.	M2		1.185.461,00		2,15	$2.548.741,00	2,15	$2.548.741,15	0,00	$0,00	2,15	2.548.741,00	-	$0,00
NP. 7	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA - PORTÓN EN ACCESO VEHICULAR PRINCIPAL. Contempla limpieza, adecuación de superficie, aplicación de anticorrosivo y pintura esmalte en cada tubo que compone el elemento. Inc. desmonte de portón para reemplazo de rodachines.	M		16.572,64		220,00	$3.645.981,00	220,00	$3.645.981,43	0,00	$0,00	220,00	3.645.981,00	-	$0,00
NP. 8	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CANALES METÁLICOS. (Incluye: raspado, anticorrosivo epoxico, aplicación de pintura acrilica, equipo especializado, materiales, mano de obra - trabajo en alturas, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación).	M		16.605,00		130,00	$2.158.650,00	130,00	$2.158.650,00	0,00	$0,00	130,00	2.158.650,00	-	$0,00
NP. 9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESTRUCTURA METALICA ELEMENTOS LONGITUDINALES Y DIAGONALES DE MENOR SECCIÓN. (Incluye: raspado, anticorrosivo epoxico, aplicación de pintura acrilica, equipo especializado, materiales, mano de obra - trabajo en alturas, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación).	M		15.800,00		6804,63	$107.513.158,00	6.547,83	$103.455.717,43	256,80	$4.057.440,13	6804,63	107.513.158,00	-	$0,00
NP. 10	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESTRUCTURA METALICA EN VIGAS IP (Incluye: raspado, anticorrosivo epoxico, aplicación de pintura acrilica, equipo especializado, materiales, mano de obra - trabajo en alturas, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación).	M		39.241,00		2090,80	$82.045.083,00	1.777,12	$69.735.965,92	313,68	$12.309.116,88	2090,80	82.045.083,00	-	$0,00

CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS-ACTA DE MODIFICACION N° 02 DEL 18/12/2024		CANTIDADES EJECUTADAS ACTAS ANTERIORES		CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA DE COBRO FINAL		ACUMULADO		SALDO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
NP. 11	MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE PUERTAS METÁLICAS (Incluye: desmonte, raspado, anticorrosivo epoxico, aplicación de pintura acrilica, chapa nueva con su respectivo juego de llaves, equipo especializado, materiales, mano de obra, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución).	UND		479.054,00		10,00	$4.790.540,00	8,00	$3.832.432,00	2,00	$958.108,00	10,00	4.790.540,00	-	$0,00
NP. 12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO PARED CERÁMICA TRÁFICO ALTO, (Incluye adhesivo cementico y nivelación, preparación de superficie, niveles, fijos, perforaciones maquinadas, emboquillado, limpieza final, equipo, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución)	M2		147.825,85		349,85	$51.716.872,00	348,12	$51.460.660,52	1,73	$256.211,76	349,85	51.716.872,00	-	$0,00
NP. 13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS CERÁMICO PARA EMPOTRAR COLOR BLANCO.	UND		916.926,00		24,00	$22.006.224,00	15,00	$13.753.890,00	9,00	$8.252.334,00	24,00	22.006.224,00	-	$0,00
NP. 14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL AMAZONAS GALVANIZADO CAL 18, BASE ENTRE 60CM. Hx20CM. (Incluye: consumibles, accesorios mano de obra, materiales, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución).	M		379.184,75		8,40	$3.185.152,00	8,40	$3.185.151,94	0,00	$0,00	8,40	3.185.152,00	-	$0,00
NP. 15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRANITO PULIDO FUNDIDO EN SITIO. Acabado para superficies.	M2		349.013,00		0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
NP. 16	REPARACIÓN DE SIFONES EXISTENTES (Incluye corte, demolición, tubería y accesorios para su correcto funcionamiento.	UND		1.228.089,00		2,00	$2.456.178,00	2,00	$2.456.178,00	0,00	$0,00	2,00	2.456.178,00	-	$0,00
NP. 17	Pañete para muros con mortero 1:3, espesor 1.5 cm.	M2		49.625,00		244,96	$12.156.140,00	243,75	$12.096.093,75	1,21	$60.046,25	244,96	12.156.140,00	-	$0,00
NP. 18	Suministro e instalación de Muro en Super Board Incluye: estructura, accesorios, equipo, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución)	m2		200.320,00		46,07	$9.228.742,00	4,96	$993.587,20	41,11	$8.235.155,20	46,07	9.228.742,00	-	$0,00
NP. 19	Suministro y aplicación de Pintura cielo raso	m2		46.245,00		125,20	$5.789.874,00	102,26	$4.729.013,70	22,94	$1.060.860,30	125,20	5.789.874,00	-	$0,00
NP. 20	Aplicación de pintura para tubos de cerramiento (Contempla limpieza, adecuación de superficie, aplicación de anticorrosivo)	ml		14.332,00		4970,40	$71.235.773,00	3.688,80	$52.867.881,60	1.281,60	$18.367.891,20	4970,40	71.235.773,00	-	$0,00
NP. 21	Suministro e instalación de tapas plásticas para cajas de inspección	und		1.078.912,00		1,00	$1.078.912,00	0,00	$0,00	1,00	$1.078.912,00	1,00	1.078.912,00	-	$0,00
NP. 22	Suministro e Instalacion de Lavadero nuevo, incluye demolicion y desmonte de lavadero existente , retiro y disposicion final	und		1.227.526,00		1,00	$1.227.526,00	0,00	$0,00	1,00	$1.227.526,00	1,00	1.227.526,00	-	$0,00
NP. 23	Suministro e instalacion de estructura metalica	Kg		23.140,00		307,66	$7.119.252,00	326,14	$7.546.879,60	-18,48	-$427.627,20	307,66	7.119.252,00	-	$0,00

AERONÁUTICA CIVIL

REGIONAL CENTRO SUR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

CONTRATO DE OBRA No. Nº 24000584 H4 de 2024

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL LADO TIERRA, DEL AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES DE FLORENCIA CAQUETA

AEROPUERTO: AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES / FLORENCIA - CAQUETA.
ESTACIONES: ESTACIÓN DE FLORENCIA

VALOR INICIAL: $ 616.113.993
$ 616.113.993,00
VALOR ADICION:
$ 300.000.000,00
VALOR ACTUALIZADO:
$ 916.113.993,00

ACTA FINAL DE OBRA (COMPRENDIDA EN EL PERIODO ENTRE EL 11 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DE 2024)

CONTRATISTA :
CONSORCIO EDIFICACIONES RYM

SUPERVISOR :
DIANA PATRICIA MONTES ZABALA
Gerente Aeroportuaria - Aeropuerto Gustavo Artunduaga Paredes - Florencia.

CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS-ACTA DE MODIFICACION N° 02 DEL 18/12/2024		CANTIDADES EJECUTADAS ACTAS ANTERIORES		CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA DE COBRO FINAL		ACUMULADO		SALDO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
NP. 24	Suministro e Instalacion de acabado en Cuarzo para lavamanos ancho de 0,50 a 0,60 m	ML		910.000,00		23,61	$21.486.441,73	23,17	$21.084.700,00	0,44	$401.741,73	23,61	$21.486.441,73	-	$0,00
NP. 25	Suministro e Instalacion de acabado en Cuarzo para lavamanos laterales ancho de 0,30 m	ML		455.000,00		26,87	$12.225.850,00	23,82	$10.838.100,00	3,05	$1.387.697,66	26,87	12.225.798,00	0,0001	$52,45
NP. 26	Suministro e instalacion de barras abatibles en acero inoxidable	UND		909.870,00		8,00	$7.278.960,00	8,00	$7.278.960,00	0,00	$0,00	8,00	7.278.960,00	-	$0,00
	SUBTOTAL COSTOS OBRAS				**611.644.285,00**		**$909.467.882,00**		**$764.136.992,55**		**$145.330.837,00**		**$909.467.829,55**		**$52,45**
	IVA SOBRE LA UTILIDAD		**19%**		**4.469.708,00**		**6.646.111,00**		**5.584.078,00**		**1.062.033,00**		**6.646.111,00**		**$0,00**
	SUBTOTAL OBRAS COSTO DIRECTO				**470.495.603,85**		**699.590.678,00**		**587.797.686,58**		**111.792.951,54**		**699.590.638,12**		**39,88**
	ADMINISTRACION		**22%**		**103.509.032,85**		**153.909.949,00**		**129.315.491,05**		**24.594.449,34**		**153.909.940,39**		**8,61**
	IMPREVISTOS		**3%**		**14.114.868,12**		**20.987.720,00**		**17.633.930,59**		**3.353.788,54**		**20.987.719,13**		**0,87**
	UTILIDAD		**5%**		**23.524.780,18**		**34.979.535,00**		**29.389.884,33**		**5.589.647,58**		**34.979.531,91**		**3,09**
AJUSTE AL PESO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA															
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					**616.113.993**		**916.113.993**		**769.721.070,55**		**146.392.870,00**		**916.113.940,55**		**52,45**
AJUSTE AL PESO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA															
															$52,45
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN									**84,02%**		**15,98%**		**100,00%**		**0,00%**

TOTAL PRESENTE ACTA		**$ 146.392.870,00**
VALOR EN LETRAS	CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MCTE	

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($616.113.993) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD.

VALOR FINAL DEL CONTRATO

NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($916.113.993) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD

FORMA DE PAGO

El valor total adjudicado será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato.
La AEROCIVIL pagará mediante actas parciales conformadas por las actividades/ítems de obra que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de trabajo aprobado por la misma.
El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN el acta parcial correspondiente a la ejecución de la obra, máximo dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al corte, el cual corresponde a los días veinte (20) de cada mes, so pena del inicio de los procesos administrativos que se consideren pertinentes. El valor básico de cada acta parcial será la suma de las tareas ejecutadas correspondiente a las actividades programadas en el Programa Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.
Las actas de obra parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La Supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el SUPERVISOR dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del SUPERVISOR que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.
El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del CONTRATISTA y aprobación de esta por parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato, dando cumplimiento al PDT presentado, Así mismo con el Acta de Recibo Final

deberá entregar el Informe Final y el Manual de Mantenimiento(MM) aprobado por el supervisor, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL.
Documentos requeridos para el pago:

- Oficio remisorio.
- Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Informe mensual de la ejecución del contrato.
- Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Certificación de factura.
- Certificación de la cuenta bancaria.
- Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.
- Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Para la primera cuenta: Contrato Legalizado, Acta de Inicio y Programa Detallado de Trabajo aprobado por la SUPERVISIÓN.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARP, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.
De acuerdo con el acta presentada, con toda la documentación y una vez haya surtido el debido proceso de revisión y Vo.Bo. de la SUPERVISIÓN, esta procederá a solicitarle al CONTRATISTA, la emisión de Factura Electrónica, firmada por el representante legal del CONTRATISTA.
Notas:
La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO: NA

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas:

Acta No.	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	V/R OTROS DESCUENTOS
1	$ 93.548.235,07	$ 94.231.856,79	$ 683.621,72	$ 0,00
2	$ 299.515.390,49	$ 301.704.156,80	$ 2.188.766,31	$ 0,00
3	$ 213.308.506,55	$ 214.867.299,48	$1.558.792,93	$ 0,00
4	$ 157.764.860,42	$ 158.917.757,48	$ 1.152.897,06	$ 0,00
FINAL	$ 145.330.837,00	$ 146.392.870,00	$ 1.062.033,00	$ 0,00

NOTA 1: En caso de contratos de obra u otro que tenga pactado anticipo debe registrarse los datos correspondientes a su valor y amortización.

NOTA 2: El valor de **otros descuentos** corresponde a aquellos valores que le serán descontados al contratista por concepto de sanciones (multas, cláusula penal, entre otros) o de impuestos (Iva, 5% contribución ciudadana, ICA, retefuente).

NOTA3: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

Con la presente acta se da por pago el contrato y se da finalización a las actividades ejecutadas.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 616.113.993,00		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$ 300.000.000,00		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$ _____		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 916.113.940,55	
VALOR NO EJECUTADO		$ 52,45	$ 52,45
VALOR PAGADO			$ 769.721.070,55
VALOR DESCUENTOS			$ _____
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 146.392.870,00
TOTALES	$ 916.113.993,00	$ 916.113.993,00	$ 916.113.993,00

NOTA 1: Los totales deben dar sumas iguales

NOTA 2: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

Si los bienes utilizados en la ejecución del contrato son importados, el supervisor debe:

1. Certificar que verificó el documento de declaración de importación con la autorización de levante, para constatar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de estos.
2. Anexar al acta copia del certificado de declaración de importación.

GARANTÍAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con la cláusula del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Recibo Final por los que en ella intervinieron.

OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL
CONSORCIO EDIFICACIONES RYM

DIANA PATRICIA MONTES ZABALA
SUPERVISOR

Proyectó: Jairo Andrés Sánchez Canelo
Revisó: Henry Steven López Ramírez
Revisó: Luisa Fernanda Preciado Montealegre

AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

REGIONAL CENTRO SUR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

CONTRATO DE OBRA No. Nº 24000584 H4 de 2024

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL LADO TIERRA, DEL AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES DE FLORENCIA CAQUETA

AEROPUERTO: AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES / FLORENCIA - CAQUETA.
ESTACIONES: ESTACIÓN DE FLORENCIA

VALOR INICIAL: $ 616.113.993
$ 616.113.993,00
VALOR ADICION:
$ 300.000.000,00
VALOR ACTUALIZADO:
$ 916.113.993,00

ACTA FINAL DE OBRA (COMPRENDIDA EN EL PERIODO ENTRE EL 12 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DE 2024)

CONTRATISTA :
CONSORCIO EDIFICACIONES RYM

SUPERVISOR :

DIANA PATRICIA MONTES ZABALA
Gerente Aeroportuaria - Aeropuerto Gustavo Artunduaga Paredes - Florencia.

CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS-ACTA DE MODIFICACION N° 02 DEL 18/12/2024		CANTIDADES EJECUTADAS ACTAS ANTERIORES		CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA DE COBRO FINAL		ACUMULADO		SALDO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
1. TERMINAL AREAS GENERALES															
1,1	MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS , INCLUYE ALINEAMIENTOS, NIVELACION, LAVADO, SELLADO DE FISURAS O GOTERAS. (Incluye: manto asfaltico, equipo especializado, materiales, mano de obra, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta instalación).	M2	70,00	148.819,00	10.417.330,00	180,00	$26.787.420,00	180,00	$26.787.420,00	0,00	$0,00	180,00	26.787.420,00	-	$0,00
1,2	DESMONTE CUBIERTA TERMOACUSTICA. Incluye retiro estructura existente.	M2	20,00	38.392,00	767.840,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA TERMOACUSTICA. Incluye ganchos de fijación, terminales, limatesa y corte de traslapos.	M2	20,00	118.574,00	2.371.480,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CAL 26 DESARROLLO 25 CMS (Incluye: equipo especializado, materiales, mano de obra - trabajo en alturas, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación).	ML	50,00	48.255,00	2.412.750,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
1,5	MANTENIMIENTO Y REACONDICIONAMIENTO DE BAJANTES, CANALETAS Y CANALES, LIMPIEZA CON SONDA ELÉCTRICA. (Incluye remoción de particulas y objetos que se encuentren obstruyendo la tubería y reparación de todo tipo de filtración, equipo especializado, materiales, mano de obra, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución)	ML	500,00	28.382,00	14.191.000,00	468,10	$13.285.614,00	468,10	$13.285.614,20	0,00	$0,00	468,10	13.285.614,00	-	$0,00
1,6	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACIÓN DE FACHADAS (MUROS INTERNOS Y EXTERNOS) INCLUYE ESTRUCTURA METALICA - H: 26m aprox. (Incluye: equipo especializado, materiales, mano de obra, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución).	M2	500,00	45.307,00	22.653.500,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
1,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELORRASO PLANO SUPERBOARD 6MM (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS Y RETIRO DEL EXISTENTE) (Incluye: estructura en lamina delgada, masilla para juntas, accesorios, lineales, filos, dilataciones, equipo, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución)	M2	250,00	105.094,00	26.273.500,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
1,8	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS EXISTENTES EXTERIORES (RESANES, ESTUCO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRES MANOS TIPO KORAZA O SIMILAR) (Incluye: equipo especializado, materiales, mano de obra, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación).	M2	350,00	55.481,00	19.418.350,00	1.076,19	$59.708.097,00	980,35	$54.390.798,35	95,84	$5.317.299,04	1076,19	59.708.097,00	-	$0,00
1,9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS EXISTENTES INTERIORES (RESANES, ESTUCO Y APLICACIÓN DE PINTURA (TRES MANOS TIPO 1) (Incluye: equipo especializado, materiales, mano de obra, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación).	M2	875,00	46.505,00	40.691.875,00	991,24	$46.097.516,00	917,35	$42.661.361,75	73,89	$3.436.154,00	991,24	46.097.516,00	-	$0,00
1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELICULA DE SEGURIDAD RESISTENCIA AL IMPACTO DE 400lb/pie2, ESPESOR DE 8 MICRAS PROTECCIÓN UV 99% . (Incluye retiro de pelicula existente, lavado de vidrios, equipo especializado, materiales, mano de obra, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta instalación)	M2	102,00	77.209,00	7.875.318,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
1,11	LAVADO Y LIMPIEZA PROFUNDA DE VIDRIOS Y POLICARBONATO (por ambas caras).(Incluye: equipo especializado, materiales, mano de obra - trabajo en alturas, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución).	M2	150,00	22.061,00	3.309.150,00	189,64	$4.183.648,00	189,64	$4.183.648,04	0,00	$0,00	189,64	4.183.648,00	-	$0,00
						0,00	$0,00						-		

AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

REGIONAL CENTRO SUR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

CONTRATO DE OBRA No. Nº 24000584 H4 de 2024

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL LADO TIERRA, DEL AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES DE FLORENCIA CAQUETA

AEROPUERTO: AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES / FLORENCIA - CAQUETA.
ESTACIONES: ESTACIÓN DE FLORENCIA

VALOR INICIAL: $ 616.113.993
$ 616.113.993,00
VALOR ADICION:
$ 300.000.000,00
VALOR ACTUALIZADO:
$ 916.113.993,00

ACTA FINAL DE OBRA (COMPRENDIDA EN EL PERIODO ENTRE EL 12 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DE 2024)

CONTRATISTA :
CONSORCIO EDIFICACIONES RYM

SUPERVISOR :

DIANA PATRICIA MONTES ZABALA
Gerente Aeroportuaria - Aeropuerto Gustavo Artunduaga Paredes - Florencia.

CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS-ACTA DE MODIFICACION N° 02 DEL 18/12/2024		CANTIDADES EJECUTADAS ACTAS ANTERIORES		CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA DE COBRO FINAL		ACUMULADO		SALDO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
2, TERMINAL ESTRUCTURA						0,00	$0,00						-		
2,1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESTRUCTURA METALICA COLUMNAS TUBULARES INCLINADAS DE 16". (Incluye: raspado, anticorrosivo epoxico, aplicación de pintura acrílica, equipo especializado, materiales, mano de obra - trabajo en alturas, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación).	ML	1.450,00	19.630,00	28.463.500,00	386,40	$7.585.032,00	386,40	$7.585.032,00	0,00	$0,00	386,40	7.585.032,00	-	$0,00
2,2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESTRUCTURA METALICA COLUMNAS RECTANGULARES INCLINADAS 40X20 (Incluye: raspado, anticorrosivo epoxico, aplicación de pintura acrílica, equipo especializado, materiales, mano de obra - trabajo en alturas, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación).	ML	250,00	18.211,00	4.552.750,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
2,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESTRUCTURA METALICA VIGAS TUBULARES DE 8" (Incluye: raspado, anticorrosivo epoxico, aplicación de pintura acrílica, equipo especializado, materiales, mano de obra - trabajo en alturas, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación).	ML	1.650,00	10.496,00	17.318.400,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
2,4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESTRUCTURA METALICA RIOSTRAS DIAGONALES TUBULARES DE 6" (Incluye: raspado, anticorrosivo epoxico, aplicación de pintura acrílica, equipo especializado, materiales, mano de obra - trabajo en alturas, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación).	ML	3.850,00	8.127,00	31.288.950,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
2,5	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESTRUCTURA METALICA CUBIERTA CARA INTERNA DE LA TERMINAL (RASPADO, ANTICORROSIVO EPOXICO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRILICA INCLUYE LAVADO Y DESINFECCIÓN) (Incluye: equipo especializado, materiales, mano de obra, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación).	M2	1.870,00	39.284,00	73.461.080,00	3560,75	$139.880.503,00	2.620,57	$102.946.471,88	940,18	$36.934.031,12	3560,75	139.880.503,00	-	$0,00

AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

REGIONAL CENTRO SUR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

CONTRATO DE OBRA No. Nº 24000584 H4 de 2024

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL LADO TIERRA, DEL AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES DE FLORENCIA CAQUETA

AEROPUERTO: AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES / FLORENCIA - CAQUETA.
ESTACIONES: ESTACIÓN DE FLORENCIA

VALOR INICIAL: $ 616.113.993
$ 616.113.993,00
VALOR ADICION:
$ 300.000.000,00
VALOR ACTUALIZADO:
$ 916.113.993,00

ACTA FINAL DE OBRA (COMPRENDIDA EN EL PERIODO ENTRE EL 12 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DE 2024)

CONTRATISTA :
CONSORCIO EDIFICACIONES RYM

SUPERVISOR :

DIANA PATRICIA MONTES ZABALA
Gerente Aeroportuaria - Aeropuerto Gustavo Artunduaga Paredes - Florencia.

CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS-ACTA DE MODIFICACION N° 02 DEL 18/12/2024		CANTIDADES EJECUTADAS ACTAS ANTERIORES		CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA DE COBRO FINAL		ACUMULADO		SALDO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
3. TERMINAL BAÑOS															
3,1	DESMONTE DE PUERTAS. (Incluye herramienta menor, cargue, retiro y disposición final en en el sitio indicado)	UND	5,00	30.902,00	154.510,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
3,2	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS (Incluye herramienta menor, cargue, retiro y disposición final en en el sitio indicado)	UND	15,00	44.740,00	671.100,00	28,00	$1.252.720,00	28,00	$1.252.720,00	0,00	$0,00	28,00	1.252.720,00	-	$0,00
3,3	DEMOLICION DE ENCHAPES CERAMICOS (Incluye herramienta menor, cargue, retiro y disposición final en sitio autorizado)	M2	250,00	14.643,00	3.660.750,00	349,85	$5.122.854,00	348,11	$5.097.374,72	1,74	$25.478,83	349,85	5.122.854,00	- 0,0000	$0,00
3,4	DEMOLICIÓN DE PISOS. (Incluye herramienta menor, cargue, retiro y disposición final en sitio autorizado)	M2	100,00	17.828,00	1.782.800,00	125,42	$2.235.988,00	125,42	$2.235.987,76	0,00	$0,00	125,42	2.235.988,00	-	$0,00
3,5	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION 0,6X0,6M (H=1M INCLUYE MARCO Y TAPA) (Incluye mano de obra, conexiones, materiales, herramienta, equipo menor y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución e instalación y funcionamiento).	UN	4,00	728.969,00	2.915.876,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
3,6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MORTERO 1:3 PARA NIVELACIÓN Y ALISTADO PISOS h=4 cm. Incluye preparación de superficie, puente de adherencia, ranuras, remates, herramienta menor, equipo y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	M2	100,00	20.205,00	2.020.500,00	125,42	$2.534.111,00	125,42	$2.534.111,10	0,00	$0,00	125,42	2.534.111,00	-	$0,00
3,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO- ALTO TRÁFICO, ALTA RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO, (Incluye adhesivo cementicio y nivelación, preparación de superficie, lineales, fajas, perforaciones maquinadas, emboquillado, limpieza final, equipo, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución)	M2	100,00	120.279,00	12.027.900,00	125,42	$15.085.392,00	125,42	$15.085.392,18	0,00	$0,00	125,42	15.085.392,00	-	$0,00
3,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO PARED CERAMICA DE GRAN FORMATO 51 X 110, (Incluye adhesivo cementicio y nivelación, preparación de superficie, lineales, fajas, perforaciones maquinadas, emboquillado, limpieza final, equipo, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución)	M2	150,00	115.101,00	17.265.150,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
3,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA PISO ACERO 304 ANTIOLOR ANTICUCARACHAS. Incluye accesorios, consumibles, equipo, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	UND	15,00	88.526,00	1.327.890,00	22,00	$1.947.572,00	20,00	$1.770.520,00	2,00	$177.052,00	22,00	1.947.572,00	-	$0,00
3,1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS EXISTENTES INTERIORES (RESANES, ESTUCO Y APLICACIÓN DE PINTURA (TRES MANOS TIPO 1) (Incluye: equipo especializado, materiales, mano de obra, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación).	M2	150,00	46.505,00	6.975.750,00	320,49	$14.904.387,00	158,77	$7.383.598,85	161,72	$7.520.788,60	320,49	14.904.387,00	-	$0,00
3,11	FABRICACIÓN Y MONTAJE PUERTA DE COMUNICACIÓN 0,90 x 2,35m, TIPO PANEL DOBLE EN LAMINA CR-20 (incluye marco dilatado y acabado en pintura electroestatica)	UND	5,00	1.489.543,00	7.447.715,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
3,12	FABRICACIÓN Y MONTAJE PUERTA DE COMUNICACIÓN 070, x 2,35m, TIPO PANEL DOBLE EN LAMINA CR-20 (incluye marco dilatado y acabado en pintura electroestatica)	UND	1,00	1.394.461,00	1.394.461,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
3,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA TIPO PUSH INSTITUCIONAL - CONSUMO MAXIMO DE 1,3 LPM. incluye accesorios, consumibles, equipo, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	UND	15,00	834.291,00	12.514.365,00	24,00	$20.022.984,00	15,00	$12.514.365,00	9,00	$7.508.619,00	24,00	20.022.984,00	-	$0,00

AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

REGIONAL CENTRO SUR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

CONTRATO DE OBRA No. Nº 24000584 H4 de 2024

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL LADO TIERRA, DEL AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES DE FLORENCIA CAQUETA

AEROPUERTO: AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES / FLORENCIA - CAQUETA.
ESTACIONES: ESTACIÓN DE FLORENCIA

VALOR INICIAL: $ 616.113.993
$ 616.113.993,00
VALOR ADICION:
$ 300.000.000,00
VALOR ACTUALIZADO:
$ 916.113.993,00

ACTA FINAL DE OBRA (COMPRENDIDA EN EL PERIODO ENTRE EL 12 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DE 2024)

CONTRATISTA :
CONSORCIO EDIFICACIONES RYM

SUPERVISOR :

DIANA PATRICIA MONTES ZABALA
Gerente Aeroportuaria - Aeropuerto Gustavo Artunduaga Paredes - Florencia.

CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS-ACTA DE MODIFICACION N° 02 DEL 18/12/2024		CANTIDADES EJECUTADAS ACTAS ANTERIORES		CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA DE COBRO FINAL		ACUMULADO		SALDO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
3,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT TAZA INSTITUCIONAL COLOR BLANCO ELONGADA CON FLUXOMETRO DE PALANCA, incluye valvula antivandalica tipo push, accesorios, consumibles, equipo, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	UND	15,00	1.412.712,00	21.190.680,00	20,00	$28.254.240,00	13,00	$18.365.256,00	7,00	$9.888.984,00	20,00	28.254.240,00	-	$0,00
3,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL DE ENTRADA DE AGUA SUPERIOR CON SIFON INTEGRADO EN LA PORCELANA COLOR BLANCO, incluye valvula antivandalica tipo push, accesorios, consumibles, equipo, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	UND	8,00	1.245.890,00	9.967.120,00	8,00	$9.967.120,00	8,00	$9.967.120,00	0,00	$0,00	8,00	9.967.120,00	-	$0,00
3,16	SUMINISTRO E INSTALACION BARRA DE SEGURIDAD 24" MOVILIDAD REDUCIDA ACERO INOXIDABLE. Incluye consumibles, equipo, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento	UND	5,00	256.648,00	1.283.240,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
3,17	SUMINISTRO E INSTALACION DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO EN ACERO INOXIDABLE. Incluye consumibles, equipo, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento	UND	15,00	424.976,00	6.374.640,00	16,00	$6.799.616,00	10,00	$4.249.760,00	6,00	$2.549.856,00	16,00	6.799.616,00	-	$0,00
3,18	SUMINISTRO E INSTALACION DISPENSADOR DE JABÓN PARA MESÓN. Incluye consumibles, equipo, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento	UND	5,00	389.232,00	1.946.160,00	8,00	$3.113.856,00	5,00	$1.946.160,00	3,00	$1.167.696,00	8,00	3.113.856,00	-	$0,00
3,19	SUMINISTRO E INSTALACION PAPELERA METALICA ANTIVANDALICA EN ACERO INOXIDABLE 12 LITROS. Incluye consumibles, equipo, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento	UND	15,00	517.187,00	7.757.805,00	20,00	$10.343.740,00	13,00	$6.723.431,00	7,00	$3.620.309,00	20,00	10.343.740,00	-	$0,00
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELORRASO PLANO SUPERBOARD 6MM (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS Y RETIRO DEL EXISTENTE) (Incluye: estructura en lamina delgada, masilla para juntas, accesorios, lineales, filos, dilataciones, equipo, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución)	M2	80,00	105.094,00	8.407.520,00	50,36	$5.292.534,00	50,36	$5.292.533,84	0,00	$0,00	50,36	5.292.534,00	-	$0,00
3,21	REVISION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PUNTO ELECTRICOS, SWITCH, VENTILADORES, TOMAS Y OTROS. (Incluye conectores, resanes, aparato y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento).	UND	5,00	77.793,00	388.965,00	20,00	$1.555.860,00	10,00	$777.930,00	10,00	$777.930,00	20,00	1.555.860,00	-	$0,00

AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

REGIONAL CENTRO SUR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

CONTRATO DE OBRA No. Nº 24000584 H4 de 2024

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL LADO TIERRA, DEL AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES DE FLORENCIA CAQUETA

AEROPUERTO: AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES / FLORENCIA - CAQUETA.
ESTACIONES: ESTACIÓN DE FLORENCIA

VALOR INICIAL: $ 616.113.993
$ 616.113.993,00
VALOR ADICION:
$ 300.000.000,00
VALOR ACTUALIZADO:
$ 916.113.993,00

ACTA FINAL DE OBRA (COMPRENDIDA EN EL PERIODO ENTRE EL 12 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DE 2024)

CONTRATISTA :
CONSORCIO EDIFICACIONES RYM

SUPERVISOR :

DIANA PATRICIA MONTES ZABALA
Gerente Aeroportuaria - Aeropuerto Gustavo Artunduaga Paredes - Florencia.

		CONDICIONES CONTRACTUALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS-ACTA DE MODIFICACION N° 02 DEL 18/12/2024		CANTIDADES EJECUTADAS ACTAS ANTERIORES		CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA DE COBRO FINAL		ACUMULADO		SALDO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
3,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA SANITARIO INSTITUCIONAL (Incluye accesorio, consumibles, equipo, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación)	UND	10,00	247.206,00	2.472.060,00	20,00	$4.944.120,00	13,00	$3.213.678,00	7,00	$1.730.442,00	20,00	4.944.120,00	-	$0,00
3,23	LIMPIEZA DE TUBERIA DE 4 PULGADAS EN ADELANTE CON VACTOR. (Incluye: equipo especializado, materiales, mano de obra, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación).	ML	300,00	36.692,00	11.007.600,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
3,24	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CAÑERIA PUNTO SANITARIO (Incluye mano de obra, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación).	UND	20,00	271.980,00	5.439.600,00	46,00	$12.511.080,00	46,00	$12.511.080,00	0,00	$0,00	46,00	12.511.080,00	-	$0,00
3,25	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GRIFERIA LAVAMANOS. Incluye accesorios y retiro.	UND	20,00	225.664,00	4.513.280,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
3,26	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GRIFERIA APARATO SANITARIO (INODORO). Incluye accesorios y retiro.	UND	20,00	394.102,00	7.882.040,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
3,27	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GRIFERIA APARATO SANITARIO (ORINAL). Incluye accesorios y retiro.	UND	20,00	212.267,00	4.245.340,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
3,28	AJUSTE, LUBRICACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE PUERTAS (Incluye sistema de bisagra batiente y remplazo de sistema de cierre y/o pasadores)	UND	20,00	91.059,00	1.821.180,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
3,29	Mantenimiento y reparación de red hidráulica interna de los baños en el terminal aéreo, (incluye desmonte de cerámica, regata, reparación y/o remplazo de la tubería y resane del muro con enchape igual o similar)	UND	22,00	695.212,00	15.294.664,00	18,00	$12.513.816,00	17,00	$11.818.604,00	1,00	$695.212,00	18,00	12.513.816,00	-	$0,00
4. BOMBA HIDROSANITARIA															
4.1	DIAGNOSTICO PARA SUMINISTRO EQUIPO REGULADOR DE PRESIÓN POR REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	UND	1,00	1.196.516,00	1.196.516,00	1,00	$1.196.516,00	1,00	$1.196.516,00	0,00	$0,00	1,00	1.196.516,00	-	$0,00
4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE PRESIÓN CAPACIDAD 500 LTS 7.5HP 220/440V. Incluye suministro, Montaje, instalacion y conexión, hidraulica y electrica del sistema de bombeo, la conexión al tablero electrico, y sincronizacion del sistema.	UND	1,00	5.538.935,00	5.538.935,00	2,00	$11.077.870,00	1,00	$5.538.935,00	1,00	$5.538.935,00	2,00	11.077.870,00	-	$0,00
5. PARQUEADERO AMBULANCIA Y SIERRA MIKE															
5,1	DEMOLICION DE VIGA EXISTENTE SECCION HASTA 1000 CM2. manual o mecánica, en concreto de cualquier resistencia, reforzado o ciclópeo. Incluye trasiego, cargue, transporte interno y disposición final en los sitios donde se indique.	ML	2,00	46.076,00	92.152,00	0,54	$24.881,00	0,54	$24.881,04	0,00	$0,00	0,54	24.881,00	-	$0,00
5,2	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO fy=420 Mpa. CON ANCLAJE A ESTRUCTURA EXISTENTE PARA VIGA SOPORTE CANALETA AGUAS LLUVIAS. Incluye mano de obra, materiales, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	KG	40,00	8.014,00	320.560,00	3,51	$28.129,00	3,51	$28.129,14	0,00	$0,00	3,51	28.129,00	-	$0,00
5,3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO F'C=3,000 psi. 0,25 x 0,30 (Incluye: mano de obra, formaleta metálica, vibrado, curado, y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución).	M3	1,00	734.759,00	734.759,00	0,01	$7.348,00	0,01	$7.347,59	0,00	$0,00	0,01	7.348,00	-	$0,00

AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

REGIONAL CENTRO SUR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

CONTRATO DE OBRA No. Nº 24000584 H4 de 2024

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL LADO TIERRA, DEL AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES DE FLORENCIA CAQUETA

AEROPUERTO: AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES / FLORENCIA - CAQUETA.
ESTACIONES: ESTACIÓN DE FLORENCIA

VALOR INICIAL: $ 616.113.993
$ 616.113.993,00
VALOR ADICION:
$ 300.000.000,00
VALOR ACTUALIZADO:
$ 916.113.993,00

ACTA FINAL DE OBRA (COMPRENDIDA EN EL PERIODO ENTRE EL 12 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DE 2024)

CONTRATISTA :
CONSORCIO EDIFICACIONES RYM

SUPERVISOR :

DIANA PATRICIA MONTES ZABALA
Gerente Aeroportuaria - Aeropuerto Gustavo Artunduaga Paredes - Florencia.

CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS-ACTA DE MODIFICACION N° 02 DEL 18/12/2024		CANTIDADES EJECUTADAS ACTAS ANTERIORES		CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA DE COBRO FINAL		ACUMULADO		SALDO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
5,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL AMAZONAS GALVANIZADO (Incluye: consumibles, accesorios mano de obra, materiales, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución).	ML	9,00	100.271,00	902.439,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
5,5	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS EXISTENTES EXTERIORES (RESANES, ESTUCO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRES MANOS TIPO KORAZA O SIMILAR) (Incluye: equipo especializado, materiales, mano de obra, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación).	M2	4,50	60.115,00	270.517,50	4,50	$270.518,00	0,00	$0,00	4,50	$270.517,50	4,50	270.518,00	-	$0,00
7. MANO DE OBRA															
7,1	INSTALACIONES Y/O REPARACIONES ELECTRICAS	HR	800,00	13.082,00	10.465.600,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
7,2	INSTALACIONES Y/O REPARACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS	HR	800,00	13.082,00	10.465.600,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
7,3	INSTALACIONES Y/O REPARACIONES MENORES EN EDIFICACIONES	HR	800,00	13.082,00	10.465.600,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
8.0 BOLSA DE MONTO AGOTABLE															
8,1	BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA SUMINISTRO EN LA INSTALACIÓN Y/O REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y/O SANITARIAS Y ATENCIÓN DE EVENTUALIDADES EN LADO TIERRA NO INTERVENIDA CON EL MISMO CONTRATO.	BMA	1,00	85.574.172,00	85.574.172,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
9. ÍTEMS NO PREVISTOS															
NP. 1	DESMONTE Y RETIRO DE PUNTOS DE ILUMINACIÓN	UND		30.659,00		32,00	$981.088,00	19,00	$582.521,00	13,00	$398.567,00	32,00	981.088,00	-	$0,00
NP. 2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALAS LED DE 8"	UND		136.888,00		34,00	$4.654.192,00	30,00	$4.106.640,00	4,00	$547.552,00	34,00	4.654.192,00	-	$0,00
NP. 3	DESMONTE Y RETIRO DE LAVAMANOS, Incluye acarreo y retiro desde las instalaciones del aeropuerto.	UND		45.482,25		24,00	$1.091.574,00	24,00	$1.091.574,00	0,00	$0,00	24,00	1.091.574,00	-	$0,00
NP. 4	CONSTRUCCIÓN DE MESÓN EN CONCRETRO f´c=3000 PSI, A=0.60m, e=0.10m,acero #3 @0.10m en ambsas direcciones.	M		355.858,82		0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
NP. 5	DESMONTE E INSTALACIÓN DE DIVISIONES EXISTENTES EN ACERO INOXIDABLE	M2		54.329,00		60,96	$3.311.896,00	60,96	$3.311.895,84	0,00	$0,00	60,96	3.311.896,00	-	$0,00
NP. 6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO, incluye transporte de materiales y personal especializado a sitio de obra.	M2		1.185.461,00		2,15	$2.548.741,00	2,15	$2.548.741,15	0,00	$0,00	2,15	2.548.741,00	-	$0,00
NP. 7	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA - PORTÓN EN ACCESO VEHICULAR PRINCIPAL. Contempla limpieza, adecuación de superficie, aplicación de anticorrosivo y pintura esmalte en cada tubo que compone el elemento. Inc. desmonte de portón para reemplazo de rodachines.	M		16.572,64		220,00	$3.645.981,00	220,00	$3.645.981,43	0,00	$0,00	220,00	3.645.981,00	-	$0,00
NP. 8	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CANALES METÁLICOS. (Incluye: raspado, anticorrosivo epoxico, aplicación de pintura acrilica, equipo especializado, materiales, mano de obra - trabajo en alturas, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación).	M		16.605,00		130,00	$2.158.650,00	130,00	$2.158.650,00	0,00	$0,00	130,00	2.158.650,00	-	$0,00
NP. 9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESTRUCTURA METALICA ELEMENTOS LONGITUDINALES Y DIAGONALES DE MENOR SECCIÓN. (Incluye: raspado, anticorrosivo epoxico, aplicación de pintura acrilica, equipo especializado, materiales, mano de obra - trabajo en alturas, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación).	M		15.800,00		6804,63	$107.513.158,00	6.547,83	$103.455.717,43	256,80	$4.057.440,13	6804,63	107.513.158,00	-	$0,00
NP. 10	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESTRUCTURA METALICA EN VIGAS IP (Incluye: raspado, anticorrosivo epoxico, aplicación de pintura acrilica, equipo especializado, materiales, mano de obra - trabajo en alturas, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación).	M		39.241,00		2090,80	$82.045.083,00	1.777,12	$69.735.965,92	313,68	$12.309.116,88	2090,80	82.045.083,00	-	$0,00

AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

REGIONAL CENTRO SUR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

CONTRATO DE OBRA No. Nº 24000584 H4 de 2024

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL LADO TIERRA, DEL AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES DE FLORENCIA CAQUETA

AEROPUERTO: AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES / FLORENCIA - CAQUETA.
ESTACIONES: ESTACIÓN DE FLORENCIA

VALOR INICIAL: $ 616.113.993
$ 616.113.993,00
VALOR ADICION:
$ 300.000.000,00
VALOR ACTUALIZADO:
$ 916.113.993,00

ACTA FINAL DE OBRA (COMPRENDIDA EN EL PERIODO ENTRE EL 12 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DE 2024)

CONTRATISTA :
CONSORCIO EDIFICACIONES RYM

SUPERVISOR :

DIANA PATRICIA MONTES ZABALA
Gerente Aeroportuaria - Aeropuerto Gustavo Artunduaga Paredes - Florencia.

CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS-ACTA DE MODIFICACION N° 02 DEL 18/12/2024		CANTIDADES EJECUTADAS ACTAS ANTERIORES		CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA DE COBRO FINAL		ACUMULADO		SALDO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
NP. 11	MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE PUERTAS METÁLICAS (Incluye: desmonte, raspado, anticorrosivo epoxico, aplicación de pintura acrilica, chapa nueva con su respectivo juego de llaves, equipo especializado, materiales, mano de obra, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución).	UND		479.054,00		10,00	$4.790.540,00	8,00	$3.832.432,00	2,00	$958.108,00	10,00	4.790.540,00	-	$0,00
NP. 12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO PARED CERÁMICA TRÁFICO ALTO, (Incluye adhesivo cementicio y nivelación, preparación de superficie, lineales, fajas, perforaciones maquinadas, emboquillado, limpieza final, equipo, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución)	M2		147.825,85		349,85	$51.716.872,00	348,12	$51.460.660,52	1,73	$256.211,76	349,85	51.716.872,00	-	$0,00
NP. 13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS CERÁMICO PARA EMPOTRAR COLOR BLANCO.	UND		916.926,00		24,00	$22.006.224,00	15,00	$13.753.890,00	9,00	$8.252.334,00	24,00	22.006.224,00	-	$0,00
NP. 14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL AMAZONAS GALVANIZADO CAL 18, BASE ENTRE 60CM. H=20CM (Incluye: consumibles, accesorios mano de obra, materiales, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución).	M		379.184,75		8,40	$3.185.152,00	8,40	$3.185.151,94	0,00	$0,00	8,40	3.185.152,00	-	$0,00
NP. 15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRANITO PULIDO FUNDIDO EN SITIO. Acabado para superficies.	M2		349.013,00		0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	-	-	$0,00
NP. 16	REPARACIÓN DE SIFONES EXISTENTES (Incluye corte, demolición, tubería y accesorios para su correcto funcionamiento.	UND		1.228.089,00		2,00	$2.456.178,00	2,00	$2.456.178,00	0,00	$0,00	2,00	2.456.178,00	-	$0,00
NP. 17	Pañete para muros con mortero 1:3. espesor 1.5 cm.	M2		49.625,00		244,96	$12.156.140,00	243,75	$12.096.093,75	1,21	$60.046,25	244,96	12.156.140,00	-	$0,00
NP. 18	Suministro e instalación de Muro en Super Board Incluye: estructura, accesorios, equipo, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución)	m2		200.320,00		46,07	$9.228.742,00	4,96	$993.587,20	41,11	$8.235.155,20	46,07	9.228.742,00	-	$0,00
NP. 19	Suministro y aplicación de Pintura cielo raso	m2		46.245,00		125,20	$5.789.874,00	102,26	$4.729.013,70	22,94	$1.060.860,30	125,20	5.789.874,00	-	$0,00
NP. 20	Aplicación de pintura para tubos de cerramiento (Contempla limpieza, adecuación de superficie, aplicación de anticorrosivo)	ml		14.332,00		4970,40	$71.235.773,00	3.688,80	$52.867.881,60	1.281,60	$18.367.891,20	4970,40	71.235.773,00	-	$0,00
NP. 21	Suministro e instalación de tapas plásticas para cajas de inspección	und		1.078.912,00		1,00	$1.078.912,00	0,00	$0,00	1,00	$1.078.912,00	1,00	1.078.912,00	-	$0,00
NP. 22	Suministro e Instalacion de Lavadero nuevo, incluye demolicion y desmonte de lavadero existente , retiro y disposicion final	und		1.227.526,00		1,00	$1.227.526,00	0,00	$0,00	1,00	$1.227.526,00	1,00	1.227.526,00	-	$0,00
NP. 23	Suministro e instalacion de estructura metalica	Kg		23.140,00		307,66	$7.119.252,00	326,14	$7.546.879,60	-18,48	-$427.627,20	307,66	7.119.252,00	-	$0,00

AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

REGIONAL CENTRO SUR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

CONTRATO DE OBRA No. Nº 24000584 H4 de 2024

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL LADO TIERRA, DEL AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES DE FLORENCIA CAQUETA

AEROPUERTO: AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES / FLORENCIA - CAQUETA.
ESTACIONES: ESTACIÓN DE FLORENCIA

VALOR INICIAL: $ 616.113.993
$ 616.113.993,00
VALOR ADICION:
$ 300.000.000,00
VALOR ACTUALIZADO:
$ 916.113.993,00

ACTA FINAL DE OBRA (COMPRENDIDA EN EL PERIODO ENTRE EL 12 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DE 2024)

CONTRATISTA :
CONSORCIO EDIFICACIONES RYM

SUPERVISOR :

DIANA PATRICIA MONTES ZABALA
Gerente Aeroportuaria - Aeropuerto Gustavo Artunduaga Paredes - Florencia.

CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS-ACTA DE MODIFICACION N° 02 DEL 18/12/2024		CANTIDADES EJECUTADAS ACTAS ANTERIORES		CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA DE COBRO FINAL		ACUMULADO		SALDO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
NP. 24	Suministro e Instalacion de acabado en Cuarzo para lavamanos ancho de 0,50 a 0,60 m	ML		910.000,00		23,61	$21.486.441,73	23,17	$21.084.700,00	0,44	$401.741,73	23,61	$21.486.441,73	-	$0,00
NP. 25	Suministro e Instalacion de acabado en Cuarzo para lavamanos laterales ancho de 0,30 m	ML		455.000,00		26,87	$12.225.850,00	23,82	$10.838.100,00	3,05	$1.387.697,66	26,87	12.225.798,00	0,0001	$52,45
NP. 26	Suministro e instalacion de barras abatibles en acero inoxidable	UND		909.870,00		8,00	$7.278.960,00	8,00	$7.278.960,00	0,00	$0,00	8,00	7.278.960,00	-	$0,00
	SUBTOTAL COSTOS OBRAS				**611.644.285,00**		**$909.467.882,00**		**$764.136.992,55**		**$145.330.837,00**		**$909.467.829,55**		**$52,45**
	IVA SOBRE LA UTILIDAD		**19%**		**4.469.708,00**		**6.646.111,00**		**5.584.078,00**		**1.062.033,00**		**6.646.111,00**		**$0,00**
	SUBTOTAL OBRAS COSTO DIRECTO				**470.495.603,85**		**699.590.678,00**		**587.797.686,58**		**111.792.951,54**		**699.590.638,12**		**39,88**
	ADMINISTRACION		**22%**		**103.509.032,85**		**153.909.949,00**		**129.315.491,05**		**24.594.449,34**		**153.909.940,39**		**8,61**
	IMPREVISTOS		**3%**		**14.114.868,12**		**20.987.720,00**		**17.633.930,59**		**3.353.788,54**		**20.987.719,13**		**0,87**
	UTILIDAD		**5%**		**23.524.780,18**		**34.979.535,00**		**29.389.884,33**		**5.589.647,58**		**34.979.531,91**		**3,09**
AJUSTE AL PESO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA															
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					**616.113.993**		**916.113.993**		**769.721.070,55**		**146.392.870,00**		**916.113.940,55**		**52,45**
AJUSTE AL PESO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA															
															$52,45
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN								**84,02%**		**15,98%**		**100,00%**		**0,00%**	

TOTAL PRESENTE ACTA	**$ 146.392.870,00**
VALOR EN LETRAS	CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MCTE

OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL
RL CONSORCIO EDIFICACIONES RYM
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

DIANA PATRICIA MONTES ZABALA
SUPERVISOR DEL CONTRATO
Gerente Aeroportuaria - Aeropuerto Gustavo Artunduaga Paredes - Florencia.

MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	**DEFINICIONES**
CLÁUSULA 2.	**OBJETO**
CLÁUSULA 3.	**ALCANCE DEL OBJETO CLÁUSULA 4.**
	PLAZO DEL CONTRATO CLÁUSULA 5.
	VALOR DEL CONTRATO CLÁUSULA 6.
	ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7.	**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**
CLÁUSULA 8.	**FORMA DE PAGO**
CLÁUSULA 9.	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 10.	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 11.	**DERECHOS DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 12.	**OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**
CLÁUSULA 13.	**RESPONSABILIDAD**
CLÁUSULA 14.	**INDEMNIDAD**
CLÁUSULA 15.	**MULTAS CLÁUSULA**
16.	**CLÁUSULA PENAL**
CLÁUSULA 17.	**CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**
CLÁUSULA 18.	**GARANTÍAS**
CLÁUSULA 19.	**INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 20.	**INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 21.	**CESIÓN**
CLÁUSULA 22.	**LIQUIDACIÓN**
CLÁUSULA 23.	**SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN**
CLÁUSULA 24.	**LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**
CLÁUSULA 25.	**DOCUMENTOS**

Entre **NANCY VALBUENA RAMOS** en su calidad de **DIRECTORA REGIONAL CENTRO SUR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, **OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL,** en calidad de representante legal de **CONSORCIO EDIFICACIONES RYM,** en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

- Que mediante Resolución No. 00039 del 25 de abril de 2024, la Entidad abrió el Proceso de Contratación número 24000584 H4 de 2024.
- Que mediante Resolución No. 00054 del 06 de junio de 2024, la Entidad adjudicó el Contrato a **CONSORCIO EDIFICACIONES RYM,** conformado por YURI ANDREA MUÑOZ OROZCO con un porcentaje de participación del 50% y OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL, con un porcentaje de participación del 50% restante.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL LADO TIERRA, DEL AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES DE FLORENCIA CAQUETA"**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación 24000584 H4 de 2024, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

EL CONTRATISTA se compromete para con la AEROCIVIL a:

a) Iniciar la ejecución de las actividades derivadas del contrato, una vez sea suscrita el acta de inicio.

b) Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del contrato.

c) Elaborar Programa Detallado de trabajo y los demás que considere pertinentes sin generar erogación adicional al contrato adjudicado.

d) Reparar a su costa todos los daños causados a las obras o infraestructura adyacente que le sean imputables.

e) El contratista está obligado asumir los gastos que corresponda a equipos, insumos, transporte del personal, alojamiento, alimentación, pruebas de COVID 19, sin limitarse a ello; y el cumplimiento de estos para el manejo sanitario de conformidad con las estipulaciones gubernamentales vigentes, en materia de salud y seguridad industrial adoptadas para el COVID 19 y sus variantes.

f) El contratista está obligado asumir los gastos del transporte y trasiego de materiales, sin limitarse a ello; para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

g) El CONTRATISTA, de acuerdo con el manual de contratación vigente debe presentar al SUPERVISOR para su revisión y aprobación, hojas de vida del personal, relación de equipo ofrecido, (APU), programa de obra, (medio físico y magnético) y programa de inversiones (medio físico y magnético).

h) Realizar periódicamente, comités informativos con la administración del aeropuerto y demás personal de seguridad aeroportuaria, entre otros, con el ánimo de socializar las actividades, respectivas programaciones y/o necesidades, elaborando las respectivas actas que se deriven de los comités y/o de las reuniones para dar cumplimiento a los compromisos pactados en estos documentos para el correcto desarrollo del contrato. Las copias de las actas deberán ser remitidas a la supervisión del contrato.

i) Participar en los comités CDM (Toma de Decisiones en Colaboración), gestiones de la publicación de NOTAM, ventanas operacionales, participación de comités técnicos, y presentar la información que requiera la AEROCIVIL.

j) Es responsabilidad del Contratista conocer, tramitar y cumplir todos los requisitos documentales, capacitaciones, de permisos, cursos, pólizas, etc., necesarios para el ingreso de todo el personal (incluyendo conductores) al aeropuerto, para el ingreso a las zonas restringidas con el personal de operaciones aeroportuarias y el desarrollo de las actividades de mantenimiento, lo cual no será justificación para posible incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

k) El Contratista de Obra deberá registrar notas en bitácora, presentar, registro fotográfico del antes y el después de las intervenciones, de las actividades desarrolladas durante la semana, al supervisor del contrato, relacionando el desarrollo de este.

l) El CONTRATISTA DE OBRA, presentará a la Supervisión un informe semanal por medio de correo electrónico con corte a los sábados, con respecto del avance de las actividades ejecutadas

m) Suscribir mensual o parcialmente el acta de mantenimiento con las cantidades realmente ejecutadas, refrendada por el Representante Legal del CONTRATISTA y avalada por el SUPERVISOR, para el pago respectivo. Acompañada del pre-acta debidamente suscrita por los residentes de obra, memoria del cálculo de las cantidades con sus respectivos soportes y del seguimiento al plan de mantenimiento. De no presentarse las actas citadas de manera

mensual y/o parcial, el contratista incurrirá en un incumplimiento del contrato y se dará inicio al proceso sancionatorio respectivo de manera inmediata.

n) Disponer de un medio de comunicación permanente como celular o radioteléfono, lo anterior de acuerdo con las indicaciones del administrador de conformidad con el área de operaciones.

o) Afiliar a sus empleados o asociados, según el caso, al sistema de seguridad social EPS, a una ARL, a un fondo de pensiones, curso de trabajo en alturas para el personal que requiera realizar este tipo de trabajos y a constituir las garantías de seguridad de acuerdo con las normas y leyes vigentes, lo anterior deberá ser remitido a la Supervisión para su seguimiento y control.

p) Los empleados o asociados del CONTRATISTA que realicen actividades de fumigación deberán estar debidamente certificados por las autoridades correspondientes, para la realización de dicha actividad.

q) El contratista deberá suministrar al personal los elementos de protección, uniformes carné dando alcance al manual de identidad corporativa de la Aerocivil (el cual se encuentra publicado en la página WEB de la Aerocivil), sin generar costos adicionales a la AEROCIVIL.

r) Los empleados o asociados del CONTRATISTA deberán usar durante la jornada de trabajo, los overoles (uniformes) en los colores y con los logos que determine la Aerocivil, al igual que el uso permanente de los elementos de protección seguridad en el trabajo.

s) El CONTRATISTA DE OBRA deberá hacer la limpieza de las áreas intervenidas y zonas aledañas de estas de todo material, producto de la actividad, de manera permanente a fin de prevenir posibles daños o incidentes o accidentes de las aeronaves que transiten por las áreas de trabajo.

t) Establecer sitios de acopio de sobrantes, de tal manera que no interfieran con la actividad del aeropuerto, haciéndose la remoción periódica cuyo tiempo máximo de permanencia se establece por el operador y/o administrador del aeropuerto; con el fin de evitar acumulaciones de estos sobrantes. Al finalizar las obras deberá hacerse en cada una de ellas una limpieza general a total satisfacción de la SUPERVISIÓN. En caso de no contar con disponibilidad de área en el aeropuerto, el contratista deberá ubicar estos sitios fuera de este y a costa.

u) El CONTRATISTA de acuerdo con el manual de contratación vigente debe presentar, para su revisión y aprobación, hojas de vida del personal, relación de equipo ofrecido, programa de obra, (medio físico y magnético), programa de inversiones (medio físico y magnético), flujo de caja, programa de generación de empleo, instalaciones provisionales, plan de calidad.

v) Cuando se vaya a realizar trabajos de mantenimiento en áreas donde existan líneas eléctricas de alimentación de luces de pista calles de rodaje, plataformas, zonas de seguridad y sectores aledaños a las ayudas visuales y radio -ayudas, se debe informar con el fin de buscar el acompañamiento del responsable de la Dirección de Telecomunicaciones.

w) El Contratista, en complemento al informe final, entregará un “MANUAL DE MANTENIMIENTO” basado en los rendimientos de las actividades ejecutadas, los ciclos de intervención, el inventario de áreas, equipos y demás elementos que hacen parte de las actividades de mantenimiento, tanto lado tierra como lado aire (Infraestructura Aeronáutica y Aeroportuaria). También deberá contener todas las recomendaciones que se consideren

pertinentes para mejorar la gestión del Mantenimiento, e incluir, además, la relación de todas las actividades ejecutadas durante la ejecución del contrato, indicando cantidades ejecutadas, etc, entre otras, con registro fotográfico y georreferenciación, donde quedará evidenciado el inventario de la infraestructura intervenida. EL MANUAL DE MANTENIMIENTO se deberá entregar a la Supervisión, firmado por el representante legal del CONTRATISTA.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($616.113.993) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD** equivalentes a 473,93 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuesta No. 3824 expedido el 13 de marzo de 2024.

CLAUSULA 8. FORMA DE PAGO

El contrato, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato.

La AEROCIVIL pagará mediante actas parciales conformadas por las actividades/ítems de obra que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de trabajo aprobado por la misma.

El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN el acta parcial correspondiente a la ejecución de la obra, máximo dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al corte, el cual corresponde a los días veinte (20) de cada mes, so pena del inicio de los procesos administrativos que se consideren pertinentes. El valor básico de cada acta parcial será la suma de las tareas ejecutadas correspondiente a las actividades programadas en el Programa Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

Las actas de obra parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La Supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de

que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el SUPERVISOR dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del SUPERVISOR que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del CONTRATISTA y aprobación de esta por parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato, dando cumplimiento al PDT presentado, Así mismo con el Acta de Recibo Final deberá entregar el Informe Final y el Manual de Mantenimiento(MM) aprobado por el supervisor, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL.

Documentos requeridos para el pago:

Oficio remisorio.

Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.

Informe mensual de la ejecución del contrato.

Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.

Certificación de factura.

Certificación de la cuenta bancaria.

Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.

Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el CONTRATISTA y SUPERVISOR.

Para la primera cuenta: Contrato Legalizado, Acta de Inicio y Programa Detallado de Trabajo aprobado por la SUPERVISIÓN.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARP, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

De acuerdo con el acta presentada, con toda la documentación y una vez haya surtido el debido proceso de revisión y Vo.Bo. de la SUPERVISIÓN, esta procederá a solicitarle al CONTRATISTA, la emisión de Factura Electrónica, firmada por el representante legal del CONTRATISTA.

Notas:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.

Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en Formato 8 - ESPECIFICACIONESTECNICAS, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%), de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5%), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El supervisor o Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al supervisor o el Interventor dentro de los Diez (10) días siguientes contados a partir del Acta de Inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia

de norma aplicable.

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
5. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
7. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
8. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
9. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
10. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
11. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
12. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
13. El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los Diez (10) hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
14. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40%), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los Cinco (5) días hábiles contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre

su acontecimiento.

b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.

c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.

d) En caso de que no sea posible0 adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.

b) Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.

c) Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salario s, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.

d) Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios .

e) Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.

f) Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.

g) Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.

h) Implementar y hacer seguimiento a un programa HSSE, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.

i) Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y la entidad para combatir el COVID 19, sin costo adicional para la entidad.

j) Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.

k) Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

l) Cumplir con el plan de garantías ofertadas.

m) Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
2. Cooperar con el CONTRATISTA en la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar;
3. Suministrar oportunamente al CONTRATISTA, toda la información que requiera razonablemente para el cumplimiento del objeto de este contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Monitorear y gestionar los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de estos contenidas en el Formato 9 – Matriz de Riesgos.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

La AEROCIVIL no tendrá responsabilidad alguna en relación con las acciones u omisiones constitutivos de actos de afectación, daño o gravamen que EL CONTRATISTA genere con ocasión a la ejecución del contrato, y defenderá, indemnizará y mantendrá a LA AEROCIVIL indemne de pérdidas, costos, reclamaciones y responsabilidades asociados con el desarrollo de las actividades inherentes y concomitantes al inicio, ejecución, terminación del contrato. En desarrollo del contenido de la presente cláusula: 1. EL CONTRATISTA, mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA AEROCIVIL de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza: con relación a la ejecución del proyecto objeto del presente contrato, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y/u omisiones del CONTRATISTA, en el desarrollo de este. 2. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de estos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) co ntra LA AEROCIVIL, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra LA AEROCIVIL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de la AEROCIVIL, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si la AEROCIVIL estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al CONTRATISTA, caso en el cual acordarán la mejor estrategia de defensa, o si LA AEROCIVIL lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, LA AEROCIVIL, descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración, o, si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo. En caso en el que EL CONTRATISTA no asuma la defensa o LA AEROCIVIL no llame en garantía dentro del proceso al CONTRATISTA o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, LA AEROCIVIL asumirá su defensa,

pero el costo de los honorarios de los abogados del proceso y de la condena, si la hubiere, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA; si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a uno (0.5%) del contrato por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

2. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el cinco (5%) por ciento de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato", causará multas equivalentes a un (1) SMMLV por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

Se causarán multas equivalentes a un (1) SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

3. Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cuarenta por ciento (40 %), de personal colombiano, causará multas equivalentes a Un (1) SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al (0,5%) del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al (1%) del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al (0,2%) del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al (0,3%) del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al (1%) del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al (0,3%) del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá

una multa equivalente al (0,5%) del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

8. Por cambiar el personal presentado a la supervisión, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al (0,5%) del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a [1] salarios mínimos mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento grave por parte del Contratista de las obligaciones contraídas en el contrato o en caso de declaratoria de caducidad, la entidad podrá aplicar la cláusula penal pecuniaria al Contratista hasta por un valor del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los costos que adeude al Contratista, si los hubiere. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios, de conformidad con los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación

de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th></th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td></td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td></td><td>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL, identificada con NIT 899.999.059-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td></td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>A partir de la fecha de suscripción del contrato hasta la liquidación del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>En cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>A partir de la fecha de suscripción del contrato hasta la terminación del contrato y tres (3) años más.</td><td>En cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato y por dos (2) años más</td><td>En cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>•</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>•</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo

definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de dos (2) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo a Satisfacción del objeto del contrato. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Aeronáutica Civil identificada con NIT 899999059-3 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes dela estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Aeronáutica Civil identificada con NIT 899999059-3
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL E N T R E LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de Cuatro (4) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a f in de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades

en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES, DE FLORENCIA CAQUETA y el domicilio contractual es:

A la AEROCIVIL: En Bogotá DC
Dirección: Avenida el Dorado No.112-09, EDIFICIO CNA Correo electrónico: contratacion@aerovivil.gov.co

AL CONTRATISTA:
Dirección: Carrera 6 A No. 3N- 45 oficina 205- Centro Comercial La Estación
Celular: 3148486688.
Correo Electrónico: ingoerv@gmail.com;

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Proyectó: Luisa Fernanda Preciado M – Abogada Contratista DRACS
Revisó: Esther Vanegas García – Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero DARCS
Aprobó: Nancy Valbuena Ramos – Directora Regional Centro Sur

MODIFICATORIO 02
AL CONTRATO DE OBRA No. 24000584 H4 2024

CONTRATANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA:	CONSORCIO EDIFICACIONES RYM NIT: 901.840.479-6
OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL LADO TIERRA, DEL AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES DE FLORENCIA CAQUETA.
VALOR:	SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($616.113.993) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD.
PLAZO:	HASTA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2024
MODIFICATORIO 01:	INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS
MODIFICACIÓN:	INCLUSIÓN ITEMS NO PREVISTOS Y ADICIÓN PRESUPUESTAL.

Entre los suscritos, a saber **NANCY VALBUENA RAMOS,** identificada con la cédula de ciudadanía número 52.102.213 de Bogotá, en su calidad de **DIRECTORA REGIONAL CENTRO SUR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, nombrada mediante Resolución No. 00776 del 02 de mayo de 2024 y posesionada en el cargo según consta en el Acta de Posesión 00228 del 02 de mayo de 2024, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 01363 del 11 de julio de 2023, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra **OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.302.003 de Popayán, obrando en su condición de Representante legal de **CONSORCIO EDIFICACIONES RYM** con **NIT: 901.840.479-6,** Conformado por YURI ANDREA MUÑOZ OROZCO con un porcentaje de participación del 50% y OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL, con un porcentaje de participación del 50% restante; quien para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente modificatorio 02, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 17 de junio de 2024, las citadas partes suscribieron el contrato de obra No. 24000584 H4 2024, cuyo objeto contractual consiste en **REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL LADO TIERRA, DEL AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES DE FLORENCIA CAQUETA.**

2. Que de conformidad con la Cláusula Quinta del contrato, su valor se estableció en la suma de **SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($616.113.993) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD.**

3. Que el acta de inicio del contrato se suscribió por las partes el 02 de julio de 2024, por lo que su plazo se extiende actualmente hasta el 02 de diciembre de 2024.

4. Que el diecisiete (17) de octubre de 2024, se suscribió modificatorio 01, mediante el cual se incluyeron al contrato diecinueve (19) ítems no previstos.

5. Que mediante oficio enviado por el contratista de radicado interno No. 2024131000137685 y fecha del 01 de noviembre de 2024, expuso la necesidad de la inclusión de ítems no previstos y adición presupuestal en la ejecución del contrato, así:

"Por medio del presente, solicitamos comedidamente se realice el respectivo modificatorio No 2 al contrato de la referencia adicionando un valor al contrato Inicial por TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 300.000.000) , conforme al balance de obra de mayores y menores cantidades e ítems no previstos del contrato en el formato 076 y el informe modificatorio, documentos presentados a la entidad adjuntos al presente oficio. Lo anterior como requisito indispensable dentro del marco legal que rige la contratación pública y proceder con la respectiva ejecución de actividades contractuales y no previstas con el fin de garantizar mayor estética y funcionalidad al Aeropuerto ya intervenido"."

6. Que la supervisión del contrato de obra No. 24000584 H4, remitió el formato 69 *SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO*, solicitando la modificación con la siguiente justificación técnica y concepto, así:

" (…) En comunicación escrita recibida por la entidad U.A.E.A.C. el 21 de octubre de 2024 mediante radicado interno No. 2024131000137685 del 01 de noviembre de 2024, el contratista CONSORCIO EDIFICACIONES RYM solicitó la revisión de la documentación para la modificación #2 del contrato. Esta solicitud se origina a partir de una reunión realizada por Teams del 15 de octubre de 2024, a la que asistieron la supervisora del contrato, Gerente Aeroportuaria Diana Patricia Montes, el apoyo a la supervisión, Contratista DRACS Julian Camilo Ojeda y el representante legal del CONSORCIO EDIFICACIONES RYM, Ing. Oscar Eduardo Ruiz Vidal. Durante la reunión el contratista presentó su ejecución al

supervisor y mencionó la modificación. En dicha reunión, se identificaron actividades adicionales que son fundamentales para asegurar la correcta ejecución del contrato y para satisfacer las necesidades para las que fue suscrito, las cuales no habían sido previstas en la planificación inicial.

Esta modificación se llevará a cabo de común acuerdo con el contratista, una vez que la entidad verificó la veracidad de la información presentada. Este proceso se realizará en coherencia con la necesidad de cumplir con el alcance y el objeto contractual, asegurando que se mantengan las cantidades de obra y la calidad de los productos entregados, todo ello antes del cierre de la vigencia 2024.

A continuación, se presentan las actividades no previstas necesarias para la correcta ejecución del contrato con el fin de dar cumplimiento del objeto contractual:

ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*UNIDAD*	*JUSTIFICACIÓN*
INP 20	*APLICACIÓN DE PINTURA PARA TUBOS DE CERRAMIENTO (Contempla limpieza, adecuación de superficie, aplicación de anticorrosivo).*	*ML*	*Se realiza la actividad de pintura del cerramiento del aeropuerto en la cual se eliminará cualquier rastro de pintura vieja o corrosión. Y una vez la superficie quede bien preparada garantizara una adherencia óptima de la pintura, lo que se traduce en un acabado más duradero.*
INP 21	*Suministro e instalación de tapas plásticas para cajas de inspección.*	*UND*	*Se hace necesario la instalación de tapas plásticas para protección de las cajas de inspección.*
INP 22	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO NUEVO (Incluye demolición y desmonte de lavadero existente , retiro y disposición final).*	*UND*	*Se hace necesario la instalación de un lavadero nuevo en el cuarto de aseo que garantice su funcionalidad.*
INP 23	*Suministro e instalación de estructura metálica.*	*KG*	*Después de realizar el desmonte de lavamanos en acero inoxidable se hace necesario realizar una estructura metálica que garantice estabilidad y sobre la cual se va a instalar los lavamanos.*
INP 24	*Suministro e instalación de acabado en cuarzo para lavamanos ancho de 0,50 a 0,60 m.*	*ML*	*Se realiza la instalación de cuarzo sobre el mesón en cada uno de los baños.*
INP 25	*Suministro e instalación de acabado en cuarzo para lavamanos laterales ancho de 0,30 m.*	*ML*	*Se realiza la instalación de cuarzo sobre los laterales del mesón en cada uno de los baños.*
INP 26	*Suministro e instalación de barras abatibles en acero inoxidable.*	*UND*	*De acuerdo con normativas para baños de personas con discapacidad se hace necesario la instalación de la barra abatible.*

La modificación solicitada se justifica técnicamente debido a la identificación de nuevas necesidades y actividades no previstas inicialmente en el proyecto, las cuales son fundamentales para el cumplimiento adecuado de las exigencias contractuales y el correcto desarrollo de la obra. Las cotizaciones presentadas por las empresas especializadas eflejan las condiciones del mercado actual y las mejores opciones disponibles para la adquisición de los insumos necesarios. Además, las memorias de cálculo y los Análisis de Precios Unitarios (APUs) proporcionados detallan de manera clara y

precisa los componentes técnicos de los ítems no previstos, demostrando la viabilidad de su inclusión en el contrato y su impacto en el alcance y la calidad de la obra. Las modificaciones planteadas buscan asegurar la continuidad y la correcta ejecución de las actividades del proyecto sin comprometer los estándares técnicos y de seguridad establecidos.

La adición de $300.000.000 responde a la necesidad de cubrir los costos adicionales asociados a la inclusión de ítems no previstos en el alcance original de la obra. Aunque actualmente existen pendientes por ejecutar $520.000.000, los $300.000.000 corresponden a una adición específica y no al saldo de la obra original. Es importante destacar que esta adición no afectará la ejecución de los trabajos pendientes, ya que se distribuirá sobre actividades que se realizarán en paralelo o sobre trabajos adicionales que no estaban contemplados inicialmente. En cuanto a la proyección de la ejecución de la obra, se ha actualizado el cronograma y se estima que se ejecutarán $820.000.000 en el plazo restante del contrato, asegurando que los trabajos adicionales no retrasen el avance general del proyecto."

7. Que jurídicamente la modificación fue avalada, según su concepto así:

"(…) frente a la adición, la Ley permite la modificación siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que cita: "PARÁGRAFO. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.", que para el presente caso la adición se hará de 230,76 SMLMV y el contrato es de 473,93 SMLMV, no excediendo el 50% de SMLMV frente al contrato inicial y salarios del 2024. (…)

Ahora bien, frente a los ítems no previstos, (…) el Manual de contratación de la Entidad, tampoco existe impedimento legal, pues el artículo 2.3.4.3 "inclusión de ítems no previstos" de la Resolución Interna No. 02059 del 20 de septiembre de 2024 "por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Aerocivil", permite la inclusión de ítems no previstos, siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

1. *Que el ítem no previsto no coincida, ni tenga ninguna equivalencia técnica con otro ítem contractual. Se revisaron los documentos contractuales y las especificaciones de los ítems existentes. Se confirmó que el ítem no previsto propuesto no coincide ni tiene equivalencia técnica con los ítems ya incluidos en el contrato, asegurando que su inclusión es necesaria y justificada.*
2. *La descripción del ítem no previsto deberá contener la especificación general, particular o norma técnica que lo regula. Se verificó que la descripción del ítem no previsto incluye todas las especificaciones generales y particulares, así como la norma técnica aplicable. Se incluyeron documentos que respaldan estas especificaciones, lo que garantiza que se cumplen los requisitos establecidos.*
3. *Para la contratación de los ítems no previstos por parte del interventor / supervisor, el contratista deberá allegar el estudio de mercado efectuado, que incluya como mínimo tres (3) cotizaciones de empresas especializadas en la producción o comercialización del insumo especifico, junto con los esquemas y memorias de cálculo a que haya lugar, que justifiquen*

el valor de los ítems no previstos a la fecha de presentación. Por regla general, se selecciona la cotización de menor valor. Se revisó la documentación presentada por el contratista, quien ha allegado tres cotizaciones de empresas especializadas en la producción o comercialización del insumo específico. Las cotizaciones fueron proporcionadas por COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA SMR SAS, CONSTRUIMOS FUTURO INGENIERÍA SAS y RICHARD OSWALDO ROSERO CERTUCHE. Además, el contratista presentó las memorias de cálculo y los respectivos Análisis de Precios Unitarios (APUs), justificando de manera detallada cada valor de los ítems no previstos a la fecha de presentación.

Así mismo en el artículo 2.3.4.1 del manual de contratación, posibilita la adición presupuestal, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

> Acuerdo de voluntades que permite aumentar hasta en un cincuenta por ciento (50%) el valor inicial del Contrato o convenio u orden de compra o aceptación de oferta expresado en SMLMV, salvo las excepciones legales.
>
> Para la adición de los contratos/convenios, se requiere contar previamente con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, el cual debe tener relación directa con el proyecto del que se derivó el contrato principal. Las obras, bienes o servicios a adicionar deben guardar relación con el objeto del contrato inicialmente celebrado.
>
> A la solicitud de adición debe acompañarse la justificación que debe estar suscrita por el supervisor o interventor del contrato según corresponda con el Visto Bueno del Jefe de la Unidad Ejecutora, con la viabilidad presupuestal de la respectiva modificación contractual y particularmente lo referido al cumplimiento del principio de anualidad en la ejecución del gasto y debe ir acompañada de carta de aceptación del contratista.

Y una vez revisado cada requisito, se determinó que se cuenta con certificado de disponibilidad presupuesta No. 11024, del 16 de octubre de 2024 por el valor de $300.000.000, los cuales serán utilizados en cumplimiento del objeto contractual como lo expone la supervisión en el presente oficio y no se va a transgredir el principio de anualidad, determinando que todo se va a ejecutar antes de finalizar el contrato, es decir el 02 de diciembre de 2024

Por lo todo lo anterior, se recomienda jurídicamente al ordenador del gasto realizar la inclusión de los ítems no previstos y adición del contrato con la finalidad de buscar el correcto funcionamiento de la actividad aeronáutica y la finalización satisfactoria del contrato."

8. Que con todo lo anterior, se estableció la inclusión de los ítems no previstos y adición presupuestal, así:

- ✓ **Ítems no previstos:**

ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*UNIDAD*	*JUSTIFICACIÓN*
INP 20	*APLICACIÓN DE PINTURA PARA TUBOS DE CERRAMIENTO (Contempla limpieza, adecuación de superficie, aplicación de anticorrosivo).*	*ML*	*Se realiza la actividad de pintura del cerramiento del aeropuerto en la cual se eliminará cualquier rastro de pintura vieja o*

			corrosión. Y una vez la superficie quede bien preparada garantizara una adherencia óptima de la pintura, lo que se traduce en un acabado más duradero.
INP 21	*Suministro e instalación de tapas plásticas para cajas de inspección.*	*UND*	*Se hace necesario la instalación de tapas plásticas para protección de las cajas de inspección.*
INP 22	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO NUEVO (Incluye demolición y desmonte de lavadero existente , retiro y disposición final).*	*UND*	*Se hace necesario la instalación de un lavadero nuevo en el cuarto de aseo que garantice su funcionalidad.*
INP 23	*Suministro e instalación de estructura metálica.*	*KG*	*Después de realizar el desmonte de lavamanos en acero inoxidable se hace necesario realizar una estructura metálica que garantice estabilidad y sobre la cual se va a instalar los lavamanos.*
INP 24	*Suministro e instalación de acabado en cuarzo para lavamanos ancho de 0,50 a 0,60 m.*	*ML*	*Se realiza la instalación de cuarzo sobre el mesón en cada uno de los baños.*
INP 25	*Suministro e instalación de acabado en cuarzo para lavamanos laterales ancho de 0,30 m.*	*ML*	*Se realiza la instalación de cuarzo sobre los laterales del mesón en cada uno de los baños.*
INP 26	*Suministro e instalación de barras abatibles en acero inoxidable.*	*UND*	*De acuerdo con normativas para baños de personas con discapacidad se hace necesario la instalación de la barra abatible.*

✓ **Adición:**

El valor que se adiciona es Trescientos Millones de Pesos M/te ($300.000.000,00) incluido IVA sobre la utilidad equivalentes a 230,77 SMMLV, el cual no supera el límite máximo del 50% del valor inicial del contrato, el cual, con la presente adición tendría un valor total de NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($916.113.993,00) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD, equivalentes a 704,70 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2024.

8. Que económicamente, la presente modificación fue justificada y expuesta así:

"La necesidad de ajustar las cantidades establecidas en el contrato responde a la variabilidad inherente en la ejecución de proyectos, donde se pueden presentar circunstancias no previstas que demanden una mayor o menor cantidad de recursos y actividades. De acuerdo con el manual de contratación, la posibilidad de efectuar estas variaciones es crucial para garantizar la flexibilidad y el cumplimiento de los objetivos contractuales. En este caso, la inclusión de ítems no previstos implicó un incremento en el valor del contrato, lo que llevó a una adición de $300.000.000 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD. Este ajuste refleja la necesidad de recursos adicionales para la correcta ejecución del proyecto, optimizando así el uso eficiente de los fondos y asegurando que los resultados sean satisfactorios dentro de los parámetros establecidos.

Para sustentar esta adición presupuestal de $300,000,000, el contratista, allegó cotizaciones de empresas especializadas en la producción y comercialización del insumo específico, presentó documentación detallada que respalda la necesidad de los ítems adicionales. Esta documentación incluye memorias de cálculo y análisis de precios unitarios (APUs) que detallan de manera minuciosa los costos asociados a cada uno de estos ítems no previstos.

Tras revisar la información proporcionada, se verificó que los valores presentados en los APUs son acordes con los precios de mercado, lo que justifica económicamente la adición solicitada. Este ajuste permitirá no solo la continuidad de la obra en los términos de calidad y funcionalidad requeridos, sino también el cumplimiento de los objetivos y compromisos adquiridos, optimizando los recursos asignados y asegurando una ejecución eficiente del contrato"

9. Que para la presente adición, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 11024, del 16 de octubre de 2024 por el valor de $300.000.000

10. Que la modificación del contrato en mención cumple con las condiciones de procedibilidad establecidas en la Ley y en el Manual de Contratación y el objeto contractual, por tanto, se estimó procedente por parte de la Ordenadora del Gasto.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA. ALCANCE DEL OBJETO e incluir los siguientes Ítems no previstos relacionados en los considerandos, así:

NP. 20	APLICACIÓN DE PINTURA PARA TUBOS DE CERRAMIENTO (Contempla limpieza, adecuación de superficie, aplicación de anticorrosivo).	ml		$ 14.332,00	3688,80	$ 52.867.881,60	3.688,80	$ 52.867.882,00
NP. 21	Suministro e instalación de tapas plásticas para cajas de inspección.	und		$ 1.078.912,00	4,00	$ 4.315.648,00	4,00	$ 4.315.648,00
NP. 22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO NUEVO (Incluye demolición y desmonte de lavadero existente , retiro y disposición final).	und		$ 1.227.526,00	1,00	$ 1.227.526,00	1,00	$ 1.227.526,00
NP. 23	Suministro e instalación de estructura metálica.	Kg		$ 23.140,00	326,15	$ 7.547.111,00	326,15	$ 7.547.111,00
NP. 24	Suministro e instalación de acabado en cuarzo para lavamanos ancho de 0,50 a 0,60 m.	ML		$ 910.000,00	24,00	$ 21.840.000,00	24,00	$ 21.840.000,00
NP. 25	Suministro e instalación de acabado en cuarzo para lavamanos laterales ancho de 0,30 m.	ML		$ 455.000,00	24,00	$ 10.920.000,00	24,00	$ 10.920.000,00
NP.26	Suministro e instalación de barras abatibles en acero inoxidable.	UND		$ 909.870,00	8,00	$ 7.278.960,00	8,00	$ 7.278.960,00

SEGUNDA. ADICIONAR el valor del Contrato en la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000,00)** incluido IVA sobre la utilidad.

PARÁGRAFO: La presente adición cuenta con respaldo presupuestal, mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 11024 del 16 de octubre de 2024.

TERCERA. MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO la cual quedará así:

"El valor del Contrato es por la suma de NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($916.113.993) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD equivalentes a 704,70 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato".

CUARTA. JUSTIFICACION. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca en el ámbito de lo legal, técnico y económico del contrato 24000584 H4 2024. Así mismo, los aspectos del precitado contrato no contemplados en el presente acto contractual, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

QUINTA. PERFECCIONAMIENTO. El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las normas vigentes.

SEXTA. NOVACIÓN: El presente modificatorio no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del contrato principal 24000584 H4 2024, diferentes a los aquí consignados.

SÉPTIMA. DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

OCTAVA. GARANTÍAS. El Contratista deberá, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, presentar certificación de conocimiento de este Modificatorio, expedida por la Compañía Aseguradora.

En constancia, se firma el presente acto contractual en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2024.

Por LA AEROCIVIL,

NANCY VALBUENA RAMOS
Directora Regional Centro Sur

Por EL CONTRATISTA,

OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL
Consorcio Edificaciones Rym

Proyectó: Luisa Fernanda Preciado M – Contratista DRACS
Aprobó: Henry Steven Lopez Ramirez- evaluador financiero
Aprobó: Diana Patricia Montes Zabala- Supervisora.
Revisó: Luis German Vizcaino Sabogal– Contratista DRACS